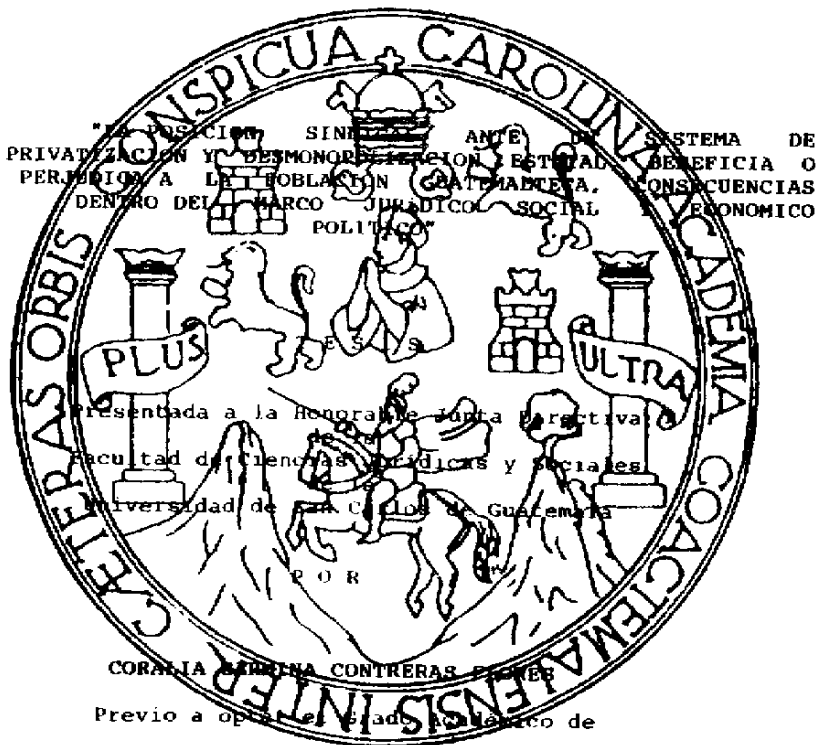


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Y a los Titulo de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, junio de 1998

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 Biblioteca Central



JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano:	Lic. José Francisco De Mata Vela
Vocal I:	Lic. Saulo De León Estrada
Vocal II:	Lic. José Roberto Mena Izeppi
Vocal III:	Lic. William René Méndez
Vocal IV:	Br. Samuel Pereda Saca
Vocal V:	Br. José Francisco Peláez Cordón
Secretario:	Lic. Héctor Anibal De León Velasco

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL

Primera Fase:

Presidente:	Lic. Lázaro Ruiz Orellana
Examinador:	Lic. José Víctor Taracena Alba
Secretaria:	Licda. Silvia Solórzano

Segunda Fase:

Presidente:	Lic. Mario Estuardo Gorillo Galindo
Examinador:	Lic. Luis Alberto Pineda Roca
Secretario:	Lic. Vladimiro Guillermo Rivera Montealegre

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Arto. 25 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

Ricardo Ambrosio Díaz y Díaz

ABOGADO Y NOTARIO

BUFETE: 12 CALLE 4-53, ZONA 1 OFICINA 3-B, 3er. NIVEL
EDIFICIO HERRERA TEL: FAX: 516982
GUATEMALA, C. A.

3714-97



11/9/97
R

Guatemala, 5 de septiembre de 1,997.

Licenciado

JOSÉ FRANCISCO DE MATTA VELA

Decano de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala

Ciudad Universitaria.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

11 SET 1997

RECIBIDO

Horas 14 Minutos 25
OFICIAL

Señor Decano :

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que en cumplimiento de su providencia de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, procedí a revisar el trabajo de tesis denominado " LA POSICION SINDICAL ANTE UN SISTEMA DE PRIVATIZACION Y DESMONOPOLIZACION ESTATAL , BENEFICIA O PERJUDICA A LA POBLACION GUATEMALTECA, CONSECUENCIAS DENTRO DEL MARCO JURIDICO SOCIAL Y ECONOMICO POLITICO " presentado por la Bachiller CORALIA CARMINA CONTRERAS FLORES DE ARAGON ; al respecto me permito opinar que el mismo reúne los requisitos requeridos por los reglamentos de la Facultad para este tipo de monografías, por lo que no tengo ningún inconveniente de emitir dictamen favorable para que dicha investigación sea sometida a examen público de tesis previo que a la sustentante se le confiera el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos profesionales de Abogado y Notario.

Su otro particular me suscribo del señor Decano como su atento y seguro servidor.



Lic. Ricardo Ambrosio Díaz Díaz,
consejero de Tesis.

2/10/97
Jm



4035-

Jm

Guatemala, 8 de octubre de 1997.

Señor Licenciado
José Francisco de Mata Vela
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

RECEBIDO
- 8 OCT. 1997

Señor Decano:

RECIBIDO
Nº 35
OFICIAL

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento de resolución de ese Decanato procedí a revisar el trabajo de tesis de la Bachiller **CORALIA CARMINA CONTRERAS FLORES DE ARAGON**, el cual se titula "LA POSICION SINDICAL ANTE UN SISTEMA DE PRIVATIZACION Y DESMONOPOLIZACION ESTATAL, BENEFICIA O PERJUDICA A LA POBLACION GUATEMALTECA CONSECUENCIAS DENTRO DEL MARCO JURIDICO SOCIAL Y ECONDMICO POLITICO"

La monografía presentada por la Bachiller Flores de Aragón, trata un tema de actualidad, como es la privatización, concesión, modernización de entidades estatales y los efectos que dichas políticas tienen para los trabajadores del estado.

La autora enfatiza el hecho de que la venta de empresas como Guatel en realidad no representa ganancia para el Estado, pues si bien recibe una cantidad de dinero significativa por sus activos, a la larga pierde, pues Guatel es una Empresa eficiente y que genera fuertes dividendos.

Por otro lado los trabajadores se ven seriamente perjudicados, pues estas medidas afectan seriamente la estabilidad laboral y desde luego la percepción del

salario, generando un problema bastante difícil a nivel social y sus organizaciones laborales no son capaces de contrarrestar eficientemente los efectos de la privatización, amén de la falta de líderes sindicales capaces y honestos que puedan sortear con éxito la situación.

En cuanto al informe se refiere, el mismo llena los requisitos mínimos exigidos por esa casa de estudios superiores, para este tipo de trabajos, por lo que **opino** que si puede servir de base para el examen respectivo, previo a que la autora obtenga el grado académico y los títulos profesionales respectivos.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de mi consideración y estima,



LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTÍN.
REVISOR.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

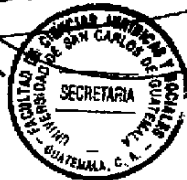
Ciudad Universitaria, Zona 13
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:
Guatemala, veinte de noviembre de mil novecientos noventa
y siete.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza
la Impresión del trabajo de Tesis de la Bachiller CORALIA
CARMINA CONTRERAS FLORES DE ARAGON intitulado "LA POSICION
SINDICAL ANTE UN SISTEMA DE PRIVATIZACION Y
DESMONOPOLIZACION ESTATAL, BENEFICIA O PERJUDICA A LA
POBLACION GUATEMALTECA CONSECUENCIAS DENTRO DEL MARCO
JURIDICO SOCIAL Y ECONOMICO POLITICO". Artículo 22 del
Reglamento de los Exámenes Técnico Profesional y Público
de Tesis.-----

alhj.



A MIS SOBRINOS:

**JOSE ROBERTO CONTRERAS FLORES Y
JONATHAN CONTRERAS MARTINEZ**

A LA FACULTAD:

**Por albergarme durante el tiempo de
mi preparación profesional**

**A MI PATRIA Y
AL PUEBLO DE
GUATEMALA:**

**Con todo respeto y mi agradecimiento,
por permitirme servirle a través del
ejercicio de mi profesión.**



I N D I C E

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
ANALISIS DEL ORIGEN Y DESARROLLO DEL ESTADO	
I. El Estado y el modo de producción capitalista	01
II. Factores que obligan a la planificación Económica para el Desarrollo Social	02
III. Modo de Producción Capitalista	07
IV. El sistema centralizado en la función gubernamental	09
CAPITULO II	
LOS SINDICATOS Y SU PARTICIPACION EN EL DESARROLLO SOCIAL	
Antecedentes históricos	15
Definiciones, elementos básicos	17
CAPITULO III	
LA PRIVATIZACION VISTA DESDE DISTINTOS ANGULOS DE PENSAMIENTO	
I. Teorías socialistas	22
II. Teorías Neoliberales y liberales	24
III. Teorías desde el punto de vista de la Economía Política	25
CAPITULO IV	
PRIVATIZACION, DESCENTRALIZACION Y DESMONOPOLIZACION	
I. Definiciones y aspectos generales	
A. Privatización	27
B. Descentralización	29
C. Concesión	30
D. Desmonopolización	31
E. Diferencias	32



II. Aplicabilidad de la Privatización en otros países	34
III. La función de los Sindicatos dentro del Proceso de Privatización	41
IV. Bienes y servicios estatales susceptibles de ser privatizados	43

CAPITULO V

PROGRAMA DE PRIVATIZACION Y CONCESIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUATEMALA

I. Antecedentes	
Secretaria de Privatización y Desmonopolización de los bienes y servicios del Estado de Guatemala	46
II. Comisionado Presidencial para la modernización y Fortalecimiento estatal y Plan Privatizador	48
III. Como pretende el gobierno la modernización a través de la Privatización de los bienes y servicios públicos	51
IV. Breve análisis de la legislación existente	54
A. Inconstitucionalidades establecidas relativas al Decreto 20-97 del Congreso de la República.	55
B. Relación de los Acuerdos de Paz y el Programa de Modernización Estatal	58
C. Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel	61
I. Aspectos Jurídicos y sociales	
II. Situación socioeconómica	65
III. Procedimiento para privatizar	69
IV. Verdaderas razones para privatizar	74
V. Pronóstico para privatizar	75
VI. Posición de los Sindicatos de la Empresa	76
D. FERROCARRILES DE GUATEMALA, FEGUA	
I. Antecedentes	78
II. Posición del Sindicato de Trabajadores	83
- CONCLUSIONES	85
- RECOMENDACIONES	88
- BIBLIOGRAFIA	91



* i *

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo de investigación ha tenido como motivación fundamental el hecho de enfocar el accionar de la organización sindical en cuanto a su elemento humano, resaltando que éste no tiene nada que ver con la filosofía y principios que lo encierra, y que en éstos tiempos ha dado mucho de que hablar puesto que las actitudes adquiridas por algunos de sus dirigentes hacen que la buena imagen se vaya deteriorando día a día. Es conveniente entonces, reflexionar acerca de la participación del sindicalismo en Guatemala, especialmente a lo que al sector público se refiere, para que motivados por las políticas actuales del gobierno, exista unión y fortalecimiento y evitar que se menoscaben los derechos adquiridos a través de la historia que favorecerían a la clase trabajadora del país. A lo anterior habría que agregarle que en base a las nuevas políticas de gobierno con el tema de la Privatización, se consideran negativas para el sector trabajador, y que al querer modernizar el aparato estatal a través de esta figura que, se maneja como ya se ha demostrado, más en los países desarrollados y los subdesarrollados que la han implementado en la mayoría de los casos han obtenido grandes fracasos. El problema se considera puede radicar en que no ha existido un estudio previo para determinar si las condiciones del país se adaptan a implementar este sistema, en el que lo que era de dominio público pasara a dominio privado, por diferentes circunstancias, y básicamente otro problema sería el papel que debe jugar el Estado dentro de una sociedad y la existencia de una regulación que haya sido producto del censo entre los sectores de la población que sería lo ideal para que juntos pudiéramos forjar nuestro propio destino. Esto último es lo menos que ha practicado el gobierno y ha quedado demostrado y se considera que ello conducirá si se implementa, a un posible fracaso.

Este trabajo es desarrollado en cinco capítulos, el primero pretende de una manera generalizada efectuar un análisis del origen y el desarrollo que el Estado ha tenido hasta la fecha, determinar la importancia de la planificación y que en Guatemala es casi nula, con el fin de lograr un desarrollo social sostenible, enfoca también que la función centralizada de la Administración Pública a éstas alturas es inconveniente y por lo consiguiente es importante enfocar la descentralización. En el capítulo II, se efectúa una síntesis de los Sindicatos desde su origen y su participación en el Desarrollo Social, y aquí es donde se trata de demostrar que



el mal accionar de algunos de sus dirigentes ha motivado el deterioro de la imagen del Sindicalismo en Guatemala, principalmente el del sector público. En el Capítulo III, se estudia los que es la Privatización vista desde distintos ángulos de pensamiento, enfocando principalmente las concepciones de las Teorías Socialistas, Neoliberales y liberales, así como desde el punto de vista de la Economía Política. Posteriormente en el siguiente capítulo se efectúa el análisis de lo que es la Privatización, Descentralización, Desmonopolización, Concesión, definiciones, aspectos generales, características, ventajas, desventajas, y sus respectivas diferencias. Además en el mismo capítulo se establece la aplicabilidad de la Privatización en otros países, especialmente los Centroamericanos por considerar que las características con el de Guatemala son similares más no iguales. La función de los sindicatos dentro del proceso de Privatización, así como los bienes y servicios estatales susceptibles de ser privatizados y contemplados dentro de las actuales políticas de gobierno y su Plan de Privatizaciones.

Por último, el Capítulo V establece los antecedentes del Programa de gobierno acerca de la Privatización, en cuanto a la creación de la Secretaría de Privatización y Desmonopolización de los bienes y servicios del Estado de Guatemala en el tiempo del Licenciado Ramiro De León Carpio, y actualmente con el Comisionado Presidencial para la Modernización y Fortalecimiento estatal y Plan de Privatizaciones, para concluir en éste capítulo con el análisis de la legislación existente en cuanto al tema, la situación real de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel y de Ferrocarriles de Guatemala, Fegua, motivada por encontrar dentro de sus sindicatos en el primer caso una rotunda oposición, sin embargo, en el segundo caso, una total aceptación a que se concesionará los Ferrocarriles de Guatemala.

Seguidamente, se establecen las conclusiones, recomendaciones y bibliografía utilizada para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación.



1

CAPITULO I

ANALISIS DEL ORIGEN Y DESARROLLO DEL ESTADO

I. EL ESTADO Y EL MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA

Previo a hablar del tema a fondo enfocado a lo que encierra el Estado de Guatemala y su modo de producción, se considera conveniente analizar de manera breve lo que es el Estado y los modos de producción, incluyendo el capitalista.

El Estado, según Adolfo Posada, citado por el Abogado Manuel Ossorio, es "una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política". De allí puede asumirse la calidad del Estado de Guatemala, como un Estado de Derecho, constitucionalmente establecido, debido a que garantiza la libertad, derecho a la vida, defensa, libertad de pensamiento, igualdad, etc.

El Estado de Guatemala ha tenido en su historia diversidad de etapas accidentales para llegar a constituirse en un Estado de Derecho, es decir, en un Estado Constitucional, vale hacer reflexionar en este breve estudio, cuando en los años de inicio de nuestra sociedad, predominaba la dominación española, la independencia, las Reformas Liberales, en 1944 la Revolución, periodo que se caracterizó por la ejecución de numerosas medidas para renovar la estructura económica-social del país, como por ejemplo la Reforma Agraria que fue de las principales y que lamentablemente esta fase de la historia nacional concluyó en 1954. Posteriormente gobierna Castillo Armas que hecha por tierra los grandes avances que hubo y que se pretendían poner en marcha para el desarrollo del país, y otra singularidad lo constituyó la participación de diferentes sectores que hasta la fecha no intervienen en la toma de decisiones políticas, en aras de ejecutar planes encaminados a lograr la satisfacción de las necesidades mínimas de los habitantes del país, situación que se convierte en una de las tantas problemáticas del subdesarrollo que más adelante se explicarán de una manera detallada.



2

De esa fecha hasta 1985, han habido golpes de Estado, y gobiernos militares, después de la caída de Arbenz se instauró un régimen de dictadura militar que en 1963 evitó, con un autogolpe, el previsible triunfo electoral de Arévalo. El predominio militar sobre el sistema político sólo fue levemente levantado por gobiernos no definidos como los de Méndez Montenegro en 1966 a 1970, Vinicio Cerezo 1986-1990 y Serrano Elias 1991-1993, que después del frustrado autogolpe en mayo de 1993 quedó destituido en junio del mismo año. En vista de lo acontecido, el Congreso de la República elige un nuevo Presidente en la figura de ese entonces del Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Ramiro De León Carpio, quien en su gobierno y por medio de un referendun logró que fueran aprobadas algunas reformas a la Constitución en 1994 de mucha importancia en la vida nacional. Posteriormente se celebraron elecciones, ya dentro de un país que se proponía a la par de la Firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de Guatemala y los Comandantes de la Unión Revolucionaria Nacional Guatemala, a consolidar el Estado de Derecho, fortalecer el poder civil, garantizar la participación e identidad y derechos de los pueblos indígenas, celebrar acuerdos sobre Aspectos Socioeconómicos y Agrarios, entre otros.

La historia del país, muestra que debido a la dependencia política, económica, cultural de la cual ha sido participe el pueblo de Guatemala, ha hecho del mismo, un país subdesarrollado y debido también a los altos grados de corrupción puesto de manifiesto en todos los tiempos por parte de funcionarios públicos y miembros del Ejército de Guatemala que han tenido participación política dentro del Gobierno, ha hecho que los niveles de pobreza no se superen y al contrario, las condiciones de vida de los guatemaltecos, día a día se vaya deteriorando, provocando con ello, aumentar los altos índices de analfabetismo, pobreza, falta de acceso a oportunidades laborales, conflicto armado que ha dejado miles y miles de viudas y huérfanos, mortalidad y morbilidad infantil, etc.

II. FACTORES QUE OBLIGAN A LA PLANIFICACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Después de realizar un esbozo general de la historia política y socioeconómica de Guatemala, y efectuar en forma sintetizada, la caótica situación y las expectativas que se presentan con la Firma de los Acuerdos de Paz entre dos entes en conflicto, que si bien es cierto podrían contribuir a



3

mejorar a nivel general la situación del país, es conveniente que se realicen reformas sustanciales en el aspecto teórico-práctico a la legislación actual con el propósito de poner en marcha los acuerdos suscritos y que los mismos no queden plasmados únicamente en el papel, sino que la población observe que es la voluntad de ambas partes mejorar las condiciones de vida de los habitantes y principalmente de quienes más han sido damnificados con el conflicto armado, como lo son los guatemaltecos del área rural: los refugiados, repatriados, las viudas, los huérfanos, principalmente.

A la par de los cambios que ha experimentado la sociedad en cuanto a la experiencia de vida, los gobiernos que son los encargados de dirigir las políticas tendientes a mejorar los sectores salud, educación, vivienda, alimentación, etc., deben adoptar en tal medida, cambios para la planificación económica dentro de un desarrollo social que se esta dando, en nuestro país, lo cual es al contrario, puesto que no se planifica y existe únicamente un ente público y político como lo es la Secretaría General para la Planificación y por ello se evidencia una serie de problemáticas que los guatemaltecos sufren en la actualidad, debido a que los que dirigen los destinos del país, únicamente se han preocupado de satisfacer sus propias necesidades e intereses y abrir grandes cuentas, en países extranjeros. Además, se puede decir, que ha influido también la mala dirección del cuerpo de Asesores que se hacen tener más que nada por amistad y ayuda electoral y no se planifica para contribuir al desarrollo, con la aplicación de políticas graduales de progreso y crecimiento al adelanto técnico, a la incorporación de nuevas tecnologías, a la modernización de las formas de producción y de vida mediante el uso y técnicas, máquinas y procedimientos modernos, a abrir más escuelas en lugares lejanos en donde no existen, a contrarrestar la problemática de corrupción que se ha hecho público en algunos funcionarios cuando se encuentran ocupando cargos públicos, abriéndoles proceso penal, etc.

Factores que obligan a la planificación económica para el Desarrollo Social:

A. Crecimiento acelerado de la población

que motiva:

- a. Implementación de Hospitales y personal capacitado
- b. Implementación de Escuelas y Maestros



- c. Mayores oportunidades de empleo hombres/mujeres y salarios acorde a las condiciones de vida.
- d. Crear nuevos centros de cuidado de menores y jóvenes
- e. Oportunidades de acceso a vivienda
- f. Mejorar la tecnología en el campo de la agricultura
- g. Implementar la exportación de productos
- h. Acceso a los productos de la canasta básica
- i. Dotación adecuada de servicio de agua
- j. Dotación adecuada de servicio de luz.
- k. Urbanización
- l. Modernización del aparato estatal/mayor cobertura nacional.

En la actualidad, según el Instituto Nacional de Estadística, hasta la presente fecha, existen nueve millones ciento noventa y siete mil habitantes, cifras que para algunos estudiosos y entidades no son reales puesto que se presume que el total de guatemaltecos no es menor de diez millones de habitantes, y dichas estadísticas arrojan que a finales de los 90, se podría identificar que de cada diez ocho guatemaltecos estarán en condiciones de extrema pobreza, dando como resultado el empobrecimiento de la clase considerada media, y que básicamente predominaran únicamente la clase rica y pobre.

El incremento en la población y desmejoramiento de las condiciones de vida también es provocada por el problema de la inmigración de guatemaltecos del campo a la ciudad, y ello produce el crecimiento de la informalidad y de las áreas urbano-marginales, invasiones que más tarde se constituyen en asentamientos humanos carentes de las condiciones mínimas de habitabilidad, debido a que en gran mayoría, lo constituyen barrancos, todo ello, ha motivado a que según las estadísticas oficiales, la ciudad capital cuente con un millón trescientos mil habitantes y que dicha cifra se encuentra en aumento, lo que equivale a que en base a la presión ejercida por los inmigrantes, ha hecho que el Departamento de Guatemala crezca desmedidamente sin que los gobiernos locales, planifiquen para contrarrestar esta situación. En conclusión, en Guatemala no hay técnicos ni planificadores de la situación económica presente y futura del país, lo que da como resultado el retroceso en el desarrollo social y económico.

Teóricamente, cuando se había de planificación para el desarrollo, el único órgano legalmente establecido encargado de dicha planificación nacional es la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, creada en base



al Decreto 157 de la Presidencia de la República, el 29 de noviembre de 1965, y como se sabe, forma parte de las entidades del Estado y por ello, se ven limitadas o compelidas o sometidas a las decisiones y políticas de los gobiernos de turno, lo que hace que se manipulen los estudios técnicos. De lo anterior, se deduce que la planificación en Guatemala, como se había dicho antes, no esta bien cimentada y que sus efectos son el pluralismo de participación en los diversos sistemas o técnicas administrativas para gobernar que ocasionan deficiencia en la función del Estado y provoca incapacidad, inseguridad de los ciudadanos, restricciones económicas, financieras de organismos internacionales y de diferentes países en la concesión de préstamos, la poca o casi nula capacidad para la captación de los recursos a través de los impuestos (en los que unos pagan y otros no) y en la mala administración de esos recursos, puesto que como ya se explicó, no se cuenta con una política real y objetiva de planificación y por último, los funcionarios de gobierno que ocupan los cargos no por capacidad sino por amistad.

B) GLOBALIZACION ECONOMICA A NIVEL MUNDIAL

La evolución constante que se ve sometida la sociedad, con la ayuda de la ciencia, la humanidad ejerce su dominio sobre las fuerzas de la naturaleza, desarrolla la producción de bienes materiales y transforma las relaciones sociales. De allí que se habla de un materialismo dialéctico que esta basado en las ideas de contradicción y movimiento, procura una visión más dinámica y realista de la sociedad. Su punto de partida puede calificarse de economicista, pero su característica principal es el cambio. Como parte de un Marco teórico, los precusores del materialismo dialéctico son Carlos Marx y Federico Engels, y éste gira en torno a tres nociones básicas: las leyes objetivas, las leyes científicas y las categorías, y para resumir todo lo dicho, la ley objetiva se da repetidas veces con o sin conocimiento del hombre, la ley científica se da cuando hay trabajo intelectual, existe una explicación y las categorías, son conceptos que tienen mayor extensión dentro de la ciencia, es donde se da el trabajo dialéctico.

Todo éste marco conceptual gira alrededor de una sociedad y causa controversia al analizar lo que sucede con el avance económico mundial y es en esencia lo que ha provocado que en la actualidad se tome en cuenta en primer plano lo que es la globalización económica en que los países compiten por mejorar la calidad y cantidad de los productos que exportan



6

e importan, el perfeccionamiento de la economía interna e internacional a través de las distintas relaciones que se dan entre los gobiernos de los países que se han unificado principalmente por regiones y que tienden a lograr el desarrollo dentro de un marco de independencia económica, y a ello obedece la conformación de la Unión Europea, el Tratado de libre comercio de los países del Norte y en el caso de Guatemala, la unión centroamericana.

El Desarrollo implica dirigirse hacia determinadas metas o modelos de sociedad. A éstos modelos se les llama sociedades modernas, sociedades industrializadas. Es de suponerse que los países como Guatemala que se denominan subdesarrollados por las condiciones explicadas anteriormente, llegarán a éstas metas o caminarán hacia éstas sociedades después de eliminar ciertos obstáculos sociales, políticos, culturales, institucionales y éstas características identifican a las sociedades denominadas sociedades tradicionales o sistemas feudales. Para ello también resulta importante que la sociedad representada por los diferentes sectores de la población tomen una participación directa en las políticas gubernamentales que dirigen al país y que tengan una relación directa con la dotación de los satisfactores mínimos necesarios para lograr que sus habitantes vivan en armonía y decorosamente, como parte de una tendencia moderna de desarrollo en concordia con el avance económico mundial y con la experiencia de otros países.

Por lo anterior, para lograr el desarrollo, se tiene que poner de manifiesto la voluntad del gobierno de Guatemala en querer efectuar cambios estructurales que no perjudiquen a la población en general y existe una esperanza en estas circunstancias del país, cuando se ha hablado del proceso y acuerdos de paz, que se originaron por el conflicto armado que concluyó con la degradación humana principalmente en el área rural, y que se agudizó a finales de la década de los 70 y a principios de los 80.

En conclusión, la globalización económica se enfrenta de choque con los factores de la crisis económica-social de los países como el de Guatemala, y que vale la pena resaltar los siguientes:

10. Los últimos cincuenta años fueron desgastando el curso histórico y el desenvolvimiento social en base a los gobiernos fundamentalmente dictatoriales.



7

20. La débil industrialización del país que no permite la competición a nivel mundial para la generación de divisas y mejoramiento de la economía nacional.
30. Los fraudes electorales de los gobiernos principalmente militares, faltando totalmente el respeto a los derechos humanos de todos los guatemaltecos.
40. Situación que provoca que el conflicto armado interno que terminó con la firma de paz en Diciembre de 1996, pero que comienza el reto de construir un país en armonía y convivencia social.
50. En cuanto a lo económico, principalmente en el país se encuentra una economía de dependencia y esta se debe a la dependencia política, por la debilidad de su situación económica.
60. La dependencia financiera, es decir, de la penetración en la economía del país, de capitales provenientes de países desarrollados, que son otorgados a base de préstamos que vienen a englozar la deuda externa y a obligar al Estado de Guatemala a continuar con este nivel de dependencia y de no desarrollo socioeconómico real.
70. Un factor sumamente importante en la crisis social que vive el país, es la alta concentración de la tierra, la poca racionalidad en el uso de los suelos, el monocultivo a que se dedican los pequeños propietarios y minifundistas, ha sido considerado como uno de los factores que han contribuido a detener el proceso de desarrollo. La población rural no cuenta con los recursos necesarios para incrementar o mejorar su trabajo, las bajas remuneraciones de los asalariados agrícolas determinan los patrones estáticos en la distribución del ingreso y contribuyen a que fluyan grandes grupos migratorios hacia la ciudad o hacia las fronteras como ha sucedido con el frentamiento armado y poca accesibilidad de vida en los lugares de origen de los indígenas guatemaltecos.

III. MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA

Para Marx y Engel, el modo de producción, es "un conjunto constituido por las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción e intercambio, que define un periodo en la historia de una sociedad." Vale también



8

hacer notar que los medios de producción, según este mismo autor, son el "conjunto de los medios de trabajo o sea las máquinas, etc, y de los objetos como materias, etc., a los cuales se aplican." Así también las relaciones sociales de producción son el "conjunto de relaciones que se establecen entre los hombres en el proceso de producción económica. Entre éstos conceptos, se encuentra que han habido modos de producción a lo largo de la historia de las distintas sociedades, tal es el caso del modo de producción primitivo, feudal, esclavista, capitalista y socialista.

El que ocupa el presente estudio es el referido al modo de producción capitalista y la relación que tiene éste en el modo de producción guatemalteco, aunque algunos otros hayan mencionado que es precapitalista. El Capitalismo, según el Diccionario El Pequeño Larousse en color 1996, dice que "es un sistema económico y social en el que la propiedad de los medios de producción corresponde a los capitalistas y esta separada de los trabajadores que disponen sólo de su fuerza de trabajo". Para Marx, es el "régimen económico político y social que descansa en la búsqueda sistemática del beneficio gracias a la explotación de los trabajadores por los propietarios de los medios de producción y de cambio."

A los caracteres especiales o esenciales del capitalismo se le añaden otros rasgos específicos como:

- La libertad de empresa
- La Libertad de producir y de vender, con el mínimo de restricciones por parte de los poderes públicos y la no participación en general, del Estado en las tareas económicas, dejadas en manos del sector privado. Así también es conveniente hacer notar que el Capitalismo ha pasado por diversas etapas, desde el liberalismo económico puro, hasta el creciente intervencionismo estatal, que le caracteriza en la actualidad. En el mundo contemporáneo o moderno, este sistema económico ha predominado en la mayoría de los países.

En Latinoamérica el Capitalismo no se desenvuelve como el patrón clásico del Continente Europeo. Se dice que el surgimiento de las primeras manifestaciones del fenómeno capitalista en Latinoamérica surgen en la etapa colonial, es en la segunda mitad del siglo XIX cuando se define con mayor precisión, o sea, en un momento en que el capitalismo europeo ha sufrido ya profundos cambios e iniciado en cierto modo su descomposición. Debido a ello, lo que Latinoamérica conoce son resavios y monopolios, en vez de un Estado guardián que



se limita a regular discretamente y desde atrás la actividad económica, lo que hay según la concepción capitalista, son interferencias y acciones estatales de todo tipo, que a menudo no son en vez de empresarios ahorrativos e innovadores, lo que hay son rentistas intermediarios insaciables que en conjunto absorben y dilapidan una parte sustancial del excedente económico, en suma, en lugar de existir un capitalismo pujante que de manera nacional se traduzca en cambios estructurales profundos en una rápida acumulación de capitales y progreso, lo que surge es un capitalismo débil, incipiente, enajenado, inestable y profundamente contradictorio, incapaz de multiplicar las fuerzas productivas en un lapso razonablemente corto y que provoca como se ha visto, controversias y problemáticas que agudizan cada vez más la situación caótica de los países de América Latina y principalmente se asemeja a la situación de Guatemala.

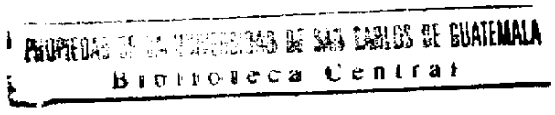
Aunque de un país a otro especialmente de América Latina hay diferencias, regularmente en cuanto al sistema general económico se dan éstas tendencias, y prueba de ello, es la situación que ha experimentado los países centroamericanos que viven una economía similar a la de Guatemala y que se mantienen con estadísticas relativamente similares a las del país en cuanto a los factores internos y externos de subdesarrollo.

IV. EL SISTEMA CENTRALIZADO EN LA FUNCION GOBERNAMENTAL

Para poder explicar de una mejor forma la centralización gubernamental, es conveniente definir en primera instancia lo siguiente:

- a) **FORMA DE GOBIERNO:** Las formas de gobierno más conocidas son la Monarquía y la República, y de éstas formas se derivan otras. Las formas de gobierno pueden confundirse con las ideologías políticas por ejemplo, cuando se habla del liberalismo, capitalismo, comunismo, socialismo, corporativismo, etc, cuando existe una gran diferencia.

La constitución del 85 define el Régimen político del Estado de Guatemala como un régimen de separación de poderes inmerso en el sistema presidencialista y mezclado con elementos del sistema parlamentarista, de allí que la forma de gobierno de Guatemala, se constituye en un Sistema Mixto, parte del Presidencialismo y parte del Parlamentarismo.





- b) **FORMA DEL ESTADO DE GUATEMALA:** Como se comprenderá en base a las explicaciones, existe una gran diferencia con la forma de gobierno y la forma del Estado. La Forma del Estado de Guatemala es unitaria y centralizada, con un mínimo de descentralización, debido a que sus competencias las centraliza o concentra exclusivamente en un nivel de decisión: la Presidencia de la República.

- c) **CENTRALIZACION:** El Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio, quien cita a Fiorini dice que "centralización administrativa, se registra cuando el órgano superior mantiene sin limitación ni disminución la competencia de dirección, comando y control sobre todos los órganos que integran la Administración, contrariamente a lo que sucede con la descentralización, en que la plenitud de esa competencia se declina parcialmente en favor de algún órgano que realiza una actividad especial y al cual se le reconoce alguna de las atribuciones del órgano superior".

Quando se habla de Centralización política, el mismo texto, menciona que es "la forma unitaria de la organización del Estado en virtud de la cual la actividad pública corresponde a órganos cuya copetencia se extiende a todo el territorio nacional, contrariamente a lo que sucede en la descentralización política en que los asuntos políticos son ejecutados en mayor o menor escala por órganos o asociaciones políticas con competencia limitada a una región o localidad".

Guatemala se constituye en la práctica un Estado centralizado actualmente, aunque en éstos momentos existan tendencias a provocar la desmonopolización y privatización como parte del proceso de modernización y fortalecimiento del Estado programados para 1997-2000.

Al decir que Guatemala se constituye en un Estado centralizado, con algún grado de descentralización, es debido a que se caracteriza por centralizar las competencias fundamentales en un sólo y único nivel de decisión. Opera esta forma aunque existan tres organismos independientes, la centralización opera porque el Estado es único y porque la Presidencia del Ejecutivo concentra excesivo poder, aún considerando que a nivel político determinado Partido tiene concentrado en el Ejecutivo una gran mayoría, así también en el Legislativo y Judicial; dominando y sometiendo en determinadas circunstancias los poderes estatales a la voluntad de uno sólo, el Ejecutivo.



- d) DESCENTRALIZACION: Hay descentralización "cuando las funciones del Estado son cumplidas por organismos con competencia limitada regionalmente." 1/ Supone, pues, la división del Estado o descentralización que puede ser política, vinculada a la estructura constitucional del Estado y administrativa; relacionada con la organización técnica de los servicios públicos. La descentralización política origina Estados Federales o Confederaciones, compuestos de provincias, departamentos o Estados autónomos, cuyos gobiernos tienen en su esfera, posibilidades de decisión, como por ejemplo el caso de México. La descentralización administrativa "supone la existencia de organismos descentralizados de ejecución, pero que responden a una dirección centralizada, este tipo de descentralización administrativa o burocrática es perfectamente compatible con una organización estatal unitaria" 2/

La Constitución de 1985 declara que "la administración será descentralizada, y faculta al Congreso de la República para crear y suprimir entidades descentralizadas y autónomas, pero contradice al entender bien cada uno de éstos conceptos cuando en el artículo 134 habla de la descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, ACTUAN POR DELEGACION DEL ESTADO. La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concedera únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del congreso de la República.

Para citar ejemplos de la descentralización y relativo a la autonomía, esta el caso de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Universidad de San Carlos de Guatemala, etc.

- 1/ Derecho Administrativo, Licenciado Jorge Mario Castillo Gonzalez, 1990.
- 2/ Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Manuel Ossorio, Editorial Heliasta.



e) AUTONOMIA: "Libertad para que un gobierno, un país, etc., se rija por sus propias leyes". 3/

"la autonomía se basa en la personalidad jurídica, siendo esta la transferencia de competencias o de funciones administrativas del Estado, a personas jurídicas públicas o privadas, distintas del Estado, sobre cuales el Estado ejerce el control administrativo". 4/

En base a los anteriores conceptos, vale decir que existen diferentes clases de autonomía, la autonomía política, económica, demográfica, financiera, cultural, territorial, etc, efectuando un análisis de la situación del país, es de considerar que cuando se habla de autonomía, se debe entender de una autonomía política, en vista de que no existe una completa autonomía refiérese a los Municipios, por ejemplo, que dependen en gran medida a la contribución del Gobierno central para tratar de cubrir con satisfacer las necesidades mínimas del mismo municipio. Lo que existe en Guatemala, son establecimientos o instituciones públicas con economías mixtas, es decir que necesitan de la ayuda financiera del Estado y de los fondos que las mismas se agencien con la prestación de servicios que proporcionan a la población, por ejemplo: La Empresa Eléctrica de Guatemala, el Ministerio Público, Instituto Nacional de Transformación Agraria, etc.

f) PODER PUBLICO: Según el autor Jorge Mario Castillo González, el poder público se conoce con otros nombres: poder político y poder del Estado. El Poder público es considerado jurídicamente como: Competencia, Imperativo Jurídico y Medio para realizar el fin fundamental del estado: el bien común. Por ello se define como "la competencia jurídica para tomar decisiones y ejecutarlas. En sentido material, este poder lo ejerce todo el aparato gubernamental por medio de toda clase de organizaciones públicas".

g) ADMINISTRACION PUBLICA: Según el Diccionario Larousse en color edición 1996, Administración pública es "el complejo orgánico integrado en el poder ejecutivo, actividad desarrollada por ella, sea de carácter legislativo, jurisdiccional o ejecutivo".

3/ Diccionario El Pequeño Larousse Color Edición 1996
4/ Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Manuel Ossorio.



- h) **DESCONCENTRACION:** Se define como "la atribución de competencias o de funciones administrativas de una organización subordinada, prevista en la ley en forma exclusiva y permanente, con el objeto de que la organización desconcentrada, tome decisiones en forma definitiva en toda clase de problemas o negocios a su cargo". 5/

Es del criterio de varios autores, que la desconcentración se considera como una etapa intermedia de la centralización y la descentralización, por lo que se constituye en un medio de organización para la distribución de competencias dentro del aparato administrativo del Estado, aunque en el caso de Guatemala no se da relativamente.

- i) **DELEGACION:** "Es la transferencia del ejercicio de autoridad, o del ejercicio de competencias, funciones o atribuciones, expresamente autorizada por ley o reglamento, con la finalidad de resolver algún problema o tomar alguna decisión". 6/

El artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, dice en su tercer párrafo que "la función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución". Lo anterior demuestra que salvo lo previsto por la ley, el aparato administrativo tiene la facultad de ejercer la delegación, por medio de una persona quien la recibe, y únicamente se le concede el ejercicio de la autoridad o de la competencia, no se le concede propiamente la autoridad la cual, en todo caso, permanece en poder de la persona o funcionario delegante.

- j) **MONOPOLIO:** "Es un privilegio exclusivo de fabricar ciertas cosas o de ejercer un determinado control sobre el mercado de un producto o un servicio". 7/

5/6/ Derecho Administrativo, Jorge Mario Castillo Gonzalez, Instituto Nacional Administración Pública 1990.

7/ Diccionario El Pequeño Larousse en color edición 1996.



"Forma de mercado en que la oferta se encuentra concentrada en manos de un único oferente, mientras que la demanda proviene de una multitud de demandantes". 8/

- k) DESMONOPOLIZACION: Asumiendo que monopolio significa mantener el control de un determinado servicio, ya enfocándolo desde el punto de vista del Estado, se entiende como la manera de desaparecer el monopolio, y de ello se ha hablado tanto a nivel gubernamental de lo que representa el monopolio del estado que es el único permitido por la ley, pero ello tiene su razón de ser y es que es el ente que cumple en la prestación de los servicios públicos una función social y constitucional y que de lo contrario, el grueso de la población no tendría acceso relativamente gratuito a los servicios de salud, educación, vivienda, como constitucionalmente se establece como un deber y obligación del Estado.



15

CAPITULO II

LOS SINDICATOS Y SU PARTICIPACION EN EL DESARROLLO SOCIAL

I. ANTECEDENTES HISTORICOS

Cuando en el siglo XIX principalmente en el continente europeo surge la máquina y el consecuente desplazamiento de la mano obrera, el surgimiento del sistema capitalista en la mayoría de las naciones, las objeciones encontradas en relación al tema de los Derechos Humanos y lo establecido por organismos internacionales en esta materia, motivó la coalición o la unión de trabajadores en contra de los abusos recibidos con relación al trabajo, lo que provocaba en base a la inexistencia de leyes protectoras, jornadas extensas de trabajo, el abuso en contra de las mujeres y niños, el desconocimiento del séptimo día, prestaciones como: días de azueto, vacaciones, aguinaldo, descansos remuneraciones, malos tratos, etc. y con el capitalismo la introducción del individualismo y liberalismo económico que dió como resultado el surgimiento de los dos grupos protagonistas en este sistema que son el capital representado por los patronos y el trabajo representado por los trabajadores.

Acontecimientos como la Revolución industrial y otros a nivel internacional han contribuido para que a la fecha los trabajadores cuenten con una legislación interna e internacional protectora de los derechos humanos y de todo lo concerniente al trabajo; mejoramiento considerable de la condición laboral de la mujer y de los menores, etc.

En Guatemala, ya se iniciaban pequeñas actividades de asociación o de unión entre los trabajadores, y de allí resulta el surgimiento de los gremios que estaban conformados por obreros que laboraban en los talleres, fábricas, que los motivaba el sentido común de libertad e igualdad además de la influencia internacional, la asesoría, los acontecimientos surgidos en el país, y a nivel internacional, y a ello habría que agregar lo acontecido a nivel interno en la vida dictatorial del país, se tuvo infinidad de obstáculos para que los sindicatos y el sindicalismo en Guatemala se desarrollara, no fue hasta en el año de 1945, cuando se había



16

fundado la Confederación de Trabajadores de Guatemala y cientemente haber celebrado la caída de Ubico, se cimenta dicha organización con los siguientes objetivos: 9/

1. Luchar por el incesante bienestar material y cultural y por los intereses de los trabajadores y de los campesinos.
2. Mantener y ampliar la unificación de todos los trabajadores de Guatemala.
3. Luchar por la unificación y solidaridad de todos los trabajadores de América y del mundo.
4. Propiciar la alianza de los obreros y de los campesinos.
5. Luchar por el progreso en la legislación del trabajo y de la seguridad social.
6. Luchar por el desarrollo de la agricultura y de la industria, por la reforma agraria, el reparto de tierras y el bienestar de los campesinos.
7. Defender la democracia y luchar por la independencia nacional.
8. Luchar por una paz justa, duradera y contra las guerras de agresión o de conquista.

Posteriormente en el año de 1946, surgen divisiones entre los sindicalistas, especialmente entre los altos dirigentes por razones de grandes diferencias de tipo ideológico, político y de interés personal, lo que provoca que se conformen otras organizaciones sindicalistas.

Con el crecimiento desmedido de la población, la concentración de personas en el área urbana, dado el incremento en la migración campo-ciudad, hace que también el sindicalismo se desarrolle numéricamente, así como que se desenvuelve dentro de un marco legal, amparados primeramente por lo que establece el contrato civil de locación de servicios y seguidamente con las directrices que conformarían el futuro Derecho de Trabajo establecidas en la Constitución de la República de Guatemala, en el año de 1945.

9/ Breve Historia del Movimiento Sindical Guatemalteco. Mario López Larrave. Editorial universitaria, Guatemala, 1979.



17

Cabe decir que una de las peores épocas del sindicalismo para Guatemala, fue la temporada de represión, despidos masivos, secuestros, torturas, muerte de dirigentes por organizaciones paramilitares a partir del 54 y agudizada en la década de los años 80.

Entre las organizaciones que tuvieron mayor relevancia en la vida laboral y política del país se encuentran:

1. Asociaciones Gremiales y mutualistas: bananeros, ferroviarios, muelleros y artesanales.
2. Asociación Nacional de Maestros (Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala).
3. Frente Cristiano de Trabajadores de Guatemala
4. Confederación de Trabajadores de Guatemala
5. Confederación Sindical de Guatemala

II. DEFINICION DE SINDICATO Y SINDICALISMO

- a) Sindicato: Es "toda unión libre de personas que ejercen la misma profesión u oficio o profesiones u oficios conexos, que se constituyen con caracter permanente con el objeto de defender los intereses profesionales de sus integrantes o para mejorar sus condiciones económicas y sociales" 10/.
- b) Sindicalismo: "concepción determinada de la vida social y una regla de acción encaminada a provocar la transformación de la sociedad y del Estado" 11/

"Movimiento organizado en sindicatos que tiene por objeto definir, defender y hacer triunfar las reivindicaciones económicas, políticas y sociales de sus miembros" 12/

- 10/ Definición de Guillermo Cabanellas, inserta en Folleto intitulado Breve Historia del Sindicalismo en Guatemala. Curso de Derecho del Trabajo II, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 11/ Folleto Didáctico Idea General de la Asociación Profesional. Curso de Derecho de Trabajo II, Licenciado Marco Tulio Castillo Lutín, Universidad de San carlos de Guatemala.
- 12/ Diccionario Pequeño Larousse edición 1996.



En base a las definiciones anteriores, la agrupación de los trabajadores dentro de un contexto jurídico social en defensa de sus derechos laborales es justo si se toma en cuenta que las garantías mínimas enfocadas desde el punto de vista de los derechos humanos, establecen los principios de igualdad y libertad y que su aplicación general, hace que no concuerde con la realidad social, en la que la minoría esta conformada por un pequeño grupo que es dueño de los medios de producción y que su fin es el lucro, ganancia, dentro de determinada empresa y la gran mayoría que la constituyen los trabajadores, deben de obtener las prestaciones mínimas laborales indispensables para que vivan decorosamente ellos y su grupo familiar.

Con la regulación de las actividades laborales dentro de un sistema económico, protege y tutela la desigualdad existente entre el patrono y el trabajador y ello hace que las organizaciones se consoliden en áreas de lograr sus fines inmediatos que son: la defensa de los derechos económicos y sociales de los trabajadores.

Partiendo del análisis de lo anterior, a criterio de la autora, podría decirse que el Sindicato se encuentra conformado por tres elementos básicos para su existencia, los cuales son:

1. El elemento humano: indiscutiblemente lo conforman sus miembros y aún los no miembros de determinada empresa o institución.
2. Elemento filosófico: que no tiene ninguna relación con las acciones particulares emprendidas por sus miembros o dirigentes y que básicamente se constituye por esa lucha por lograr el bienestar y los intereses grupales, manteniendo la unión y solidaridad entre los trabajadores a nivel nacional e internacional, por el hecho de lograr la capacitación profesional constante entre sus miembros, el desarrollo y progreso de la legislación en materia de trabajo y seguridad social, etc.
3. Elemento Legal: Que se constituye en la existencia y nacimiento a la vida jurídica-social del país, que por medio de las normas constitucionales y laborales, le da la facultad para actuar y ejecutar todo ese accionar que comprende el elemento filosófico.



19

Se ha dicho que dentro de los fines mediatos están: la transformación de las estructurales generales del Estado por medio de la participación directa en las decisiones que les beneficien o afecten, sin embargo, hasta que punto resulta cierto tal aseveración?, puesto que en la realidad, las organizaciones sindicales pertenecientes a determinada empresa, luchan básicamente por mejoras principalmente salariales y no reivindicativas que dan lugar a pensar que el fin mediato del que se habla se quedó juntamente con los iniciadores del sindicalismo en Guatemala y que el mismo ha evolucionado negativamente en la sociedad.

Las divisiones que se han observado últimamente dentro de los sindicatos surgen principalmente por la desintegración de sus dirigentes, quienes en algunos casos han decidido incursionar en el campo político, por diversidad de circunstancias y se ajustan o los ajustan al sistema de determinado partido político, dejando por un lado su ideología sindicalista y en otros casos, han sido absorbidos por los patronos, quienes a cambio de que el sindicato no perjudique sus intereses compran la voluntad de sus dirigentes, y por último, logrado los dirigentes sindicales la culminación de sus intereses personales, abandonan o dejan en desuso el activismo sindical, situaciones que hacen que el verdadero enfoque social y económico del sindicalismo se deteriore y pierda cada día su fuerza como movimiento laboral en Guatemala.



20

CUADRO No. 1
MOVIMIENTO OBRERO EN EL MUNDO

ANO	DESCRIPCION
1 mayo de 1986	En medio de once mil huelgas y cerca de medio millón de obreros en paro en los Estados Unidos, reivindicando una jornada de trabajo de ocho horas en Chicago, la policia reprime a quince mil trabajadores, cuarenta de los cuales pierden la vida. NACE EL DIA DEL TRABAJO.
22 enero de 1905	Masacre de cientos de obreros, por los Cosacos del Zar Nicolas II frente al Palacio invierno de San Peterburgo.
Año 1932	Treinta mil obreros salvadoreños son asesinados o perseguidos por ordenes del General Maximiliano Hernández Martínez.
Años 1936/39	Miles de espanoles muchos miembros de la CNT mueren combatiendo en defensa del gobierno durante la Guerra Civil.
12 de sept./1973	Numerosos obreros chilenos son encarcelados torturados y asesinados por defender el gobierno socialista de Salvador Allende.

Fuente: Investigación de campo. Central General de Trabajadores de Guatemala y Sindicato de Trabajadores de Prensa Libre.



CUADRO No. 2
MOVIMIENTO OBRERO EN GUATEMALA

ANO	DESCRIPCION
1948	Emisión del Código de Trabajo, Admón. Dr. Juan José Arévalo
1954	El gobierno de Carlos Castillo Armas cercena el Derecho Laboral contenido en el Código de Trabajo. Obstaculiza la libre organización gremial.
1965	El gobierno de Enrique Peralta Azurdia cercena el aguinaldo navideño.
1976	Estalla la huelga de los mineros de San Idelfonso Ixtahuacan Huehuetenango, en pro de reconocimiento de la organización laboral.
1980	El gobierno de Romeo Lucas Garcia arremete contra las organizaciones gremiales, del Centro de Formación Laboral EMAUS, Escuintla, secuestran a 18dirigentes.
1982	Unos 27 dirigentes sindicales son secuestrados por la policia Luquista de la sede de la CNT. 9a. Av.5a. C. Z. 1
1985	Resurgen las organizaciones laborales del Estado
1991	La Ley de Compensación económica por tiempo de servicio es cambiada por diputados del PAN, UCN, DGC, FRG y PSD por el bono 14.
1995	El candidato a Presidente Alvaro Arzú promete diversidad de reconocimientos a las organizaciones laborales.
1996	El Partido oficial impulsa reformas a la Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado para reprimir las huelgas.
Feb. 1997	El gobierno anuncia el Programa de Modernización y fortalecimiento de la Administración Pública y el Plan de Privatizaciones. Situación negativa para los sindicatos.
Marzo 1997	Realización de 2 manifestaciones generales ciudad Capital con la participación de los sectores políticos, sindicales, educación, estudiantiles, USAC, público, privado, población en general, en contra del Plan privatizador del gobierno.

Fuente: Investigación de campo, C.G.T.G. de Guatemala, 1997



CAPITULO III

LA PRIVATIZACION VISTA DESDE DISTINTOS ANGULOS DE PENSAMIENTO

Para la mayoría de los guatemaltecos, el tema de la privatización es muy moderno y reciente; sin embargo, todo lo que encierra la privatización entendiéndola sencillamente esta como: "pasar a manos de los particulares lo que era del dominio del Estado, relativo a bienes y servicios", ha sido entendida y analizada desde distintos ángulos de pensamiento y desde muchísimo tiempo, remontándose a la época dentro de la historia de la sociedad, en que no existía el Estado y que toda la actividad mercantil, industrial, administrativa y de otra naturaleza, era coordinada y ejecutada entre los propios particulares, que desde la sociedad primitiva, los hombres se encontraban unidos por lazos de consaguinidad, unidos por la convivencia y el ámbito geográfico y que no se tenía una noción concreta de Estado y quien se encargara de la administración de los bienes y servicios colectivos.

Al evolucionar la sociedad surge la organización política del Estado, y se puede decir que con ella surge también el concepto de privatización.

Cuando se habla de privatización existen diferentes puntos de vista, teorías, críticas, etc., por lo que a continuación se enfocarán distintos ángulos de pensamiento vertidos por distintas teorías y que mayor auge han tenido a lo largo de la historia de las sociedades.

I. TEORIAS SOCIALISTAS

Cuando se refiere al tema de teorías socialistas y en este caso enfocado desde el punto de vista de la privatización, necesariamente se tiene que hablar y tomar en cuenta los conceptos y definiciones vertidas en sus distintas obras literarias Karl Marx, filósofo, economista y teórico alemán que vivió de 1818 a 1883, a él se le atribuye que fue el creador del materialismo histórico, inclusive a las teorías socialistas también se le han denominado teorías marxistas. La teoría del materialismo histórico es una teoría científica de toda ciencia social y se basa en la historia humana, en la lucha de clases y el antagonismo que ha existido y que existira del proletariado con el capitalismo, y era del criterio de que a través del comunismo en que el proletariado ostenta el poder se eliminaría el



capitalismo y por lo consiguiente el Estado, y se tendría una sociedad más justa. Algo relevante acerca del tema en cuestión, es el hecho de la desaparición del Estado.

Para entender mejor vale señalar que según el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio, se dice que el proletariado, que "viene de prole, significa: descendencia, sean hijos, nietos o de generaciones más alejadas. El proletariado se entiende como la "clase social constituida por los proletarios, por quienes carecen de bienes y sólo están incluidos en las listas vecinales del pueblo en que habitan, nada más que por su persona y familia originalmente, se entiende por quien tiene prole y por extensión los obreros porque en ellos la prole solía ser numerosa".

En cuanto al capitalismo o capitalista, se refiere al "orden económico o a la persona cuyos bienes consisten sobre todo en dinero o valores, dueño del capital productivo", "el que contribuye con su capital a una empresa o sociedad, a la que otros aportan trabajo, conocimientos o servicios".

Como se indica, claro está que tomando en cuenta las circunstancias reales y objetivas que se manifiestan en la sociedad guatemalteca, y que algunos criterios relativos al tema si es lo que se da como por ejemplo, el que dentro del sistema que no necesariamente es capitalista sino precapitalista, si se analiza a profundidad todo lo que encierra el capitalismo, como sistema económico de los países desarrollados, existe en la actualidad una limitante entre lo que son los dueños de los medios de producción y que por lo consiguiente ostentan el poder y la tierra, y lo que son la mayoría o sea la prole que carecen de los mismos y que únicamente cuentan con su fuerza de trabajo.

Lo anterior hace que se dualice la situación en sentido negativo, puesto que los que ostentan el poder político del Estado y los propietarios de los medios de producción pertenecen a esa gran minoría de la población que somete a la gran mayoría a sus políticas de gobierno que en algunos casos son las que les pueden convenir y no las que realmente son de importancia para mejorar las condiciones de vida de la población. A ello habría que agregar, que enfocando los conceptos de Marx a la realidad del país, pueden surgir entre la minoría también antagonismos en cuanto a la lucha por el poder, asimismo, con la gran mayoría que regularmente se



encuentra con divisionismos que adolecen de lograr un progreso y unificación para luchar en contra de las malas políticas sociales que quiere imponer el sector gobierno o sector privado.

Es por lo anterior que las políticas sociales han sido únicamente paleativos de los gobernantes, y que por ello, no se efectúan cambios sociales y no contribuye en nada a mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Para concluir, entendiendo los conceptos y definiciones así como la ideología de Marx, enfocándolo desde el punto de vista del tema de la privatización, no estaría de acuerdo con ello, puesto que este concepto hace que caiga en el campo de la Empresa Privada (o sea el mismo grupo minoritario) lo que era competencia del Estado (integrado por otros miembros de ese grupo minoritario de la población), quedando siempre al margen la participación directa del grupo mayoritario que lo constituye la población y en conceptos de Marx la prole o proletariado y que el único frente que tiene es el Estado como aparato o ente jurídico social.

II. TEORIAS NEOLIBERALES Y LIBERALES

En cuando a estas teorías, la autora ha querido referirse a lo que el economista británico Adam Smith quien nació en 1824 y murió en 1884, vierte en cuanto al tema, puesto que existe una estrecha relación con una de sus máximas o más relevantes obras "La riqueza de las naciones", su investigación sobre la naturaleza y sus causas y algo que se asemeja a la realidad del país, en cuanto al accionar de la mayoría de los gobernantes, en lo que decía que "la búsqueda por los hombres de su interés personal, les lleva a la realización del interés general", sin embargo, se ha manifestado a través de los distintos gobernantes que su actitud queda cortada por esa frase en que "la búsqueda de los hombres para su interés personal", por ello, implica que el concepto de libertad para él es sumamente importante en la exposición de sus obras.

El liberalismo es una doctrina que viene desarrollándose desde finales de la cultura clásica y desde la constitución de la cultura cristiana, que desde el siglo XVI se va encaminando profesivamente en instituciones jurídicas, hasta obtener su madurez en las normas de las resoluciones inglesas, francesas y americanas, afirmándose cada vez más sólidamente en la época contemporánea y principalmente aplicado directamente a los sistemas económicos mundiales.



El liberalismo como doctrina económica se opone al socialismo y dice que el Estado no debe intervenir en las relaciones económicas que existen entre individuos, clases o naciones. No niega la autoridad del Estado, pero si tiene que esta no es absoluta y que los ciudadanos conservan una parte de autonomía que el Estado debe respetar.

Entonces, cuando se habla de neoliberalismo, esta es una doctrina moderna que forma parte del sistema económico del liberalismo, que aduce que el Estado debe tener una intervención bien limitada en cuanto a las actividades de los particulares. Como se observa, los dos conceptos son similares y en realidad sólo se refiere a un juego de palabras y que en la época contemporánea se le ha denominado neoliberalismo como algo de moda o novedoso, sin embargo, presumen que el Estado dentro de las actividades de los ciudadanos no debe tener la participación que en la actualidad tiene y que según lo que vierten en sus diferentes obras literarias Adam Smith si favorece la privatización, ya que deja en manos de los particulares la prestación de determinados servicios que pueden ser mejorados, viéndolo también desde el punto de vista mercantilista, de ganancias o lucro.

Se aduce que el Estado no es capaz de cumplir con los fines para los cuales fue creado y que por lo tanto tomando en cuenta los principios del liberalismo, debe dejar a los particulares la administración de todo o parte de lo que era de su competencia, como lo es por ejemplo, el caso de la prestación de los servicios públicos.

III. TEORIAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ECONOMIA POLITICA

La ciencia económica es muy amplia y compleja y dentro de ella se encuentra la economía política que según el Diccionario Larousse edición 1996, dice: "Es una disciplina singular que trata de las relaciones sociales de producción y distribución, así como las leyes que las regulan", por lo que dentro del contexto en cuestión relativo al tema de la privatización, es importante analizar los conceptos vertidos en sus diferentes obras literarias el economista británico David Ricardo quien nació en 1772 y murió en 1823, quien fue uno de los primeros teóricos de la economía política clásica. Estableció la ley de la renta de los bienes raíces y vió en el trabajo la fuente de cualquier valor. En base a sus distintas obras y a la corriente ideológica de éste autor, se considera que el concepto de la privatización sostiene que no



26

debe quedar en manos de un sólo sector la administración del Estado, y aduce de que debe existir una sociedad con una economía mixta en la que lo relativo a la administración, distribución, capital, organización, deben existir con la colaboración de las empresas privadas y públicas.

Por último, después de haber analizado brevemente los conceptos vertidos por diferentes críticos del tema económico social acerca de la privatización y desmonopolización de un Estado, valdría la pena analizar lo que Luis Recanses Siches menciona en todo ésto: "TODOS NECESITAMOS ALGUNA PROPIEDAD PRIVADA, TENER ALGO QUE PODAMOS LLAMAR NUESTRO, EL SER HUMANO NO BUSCA SOLO LIBERTAD SINO "SU LIBERTAD" ASI TAMBIEN NO DESEA LAS COSAS SINO "SUB-COSAS".



CAPITULO IV

LA PRIVATIZACION, DESCENTRALIZACION Y DESMONOPOLIZACION

I. DEFINICIONES:

A. PRIVATIZACION:

En el Diccionario Webster de Lengua Inglesa, la palabra privatizar fue incluida en 1983. Posteriormente el Diccionario de la Lengua Española en la XXI Edición año 1992, también incluye la palabra privatizar y la define así: "del latin privatus y el sufijo verbal Izar, transferir al Estado u otro órgano colectivo las propiedades industriales, etc. particulares. Se observa después de lo anterior, que privatizar y socializar son opuestos y se constituyen en una controversia mundial que también afecta las relaciones sociales de cualquier país.

El Diccionario Pequeño Larousse, dice que privatización es "acción de hacer que recaiga en el campo de la Empresa privada lo que era competencia del Estado".

A.1 Características de la Privatización:

- a) El Estado no ejerce ni interviene sino que a través de la regulación en cuanto al Código de Comercio, Código Civil y demás leyes generales de carácter privado.
- b) Facultad de sector privado que adquiere los bienes o servicios públicos de imponer cuotas que les proporcione utilidad y ganancias, como es el caso de cualquier empresa mercantil.
- c) No existiría igualdad en oportunidades de acceso a los servicios públicos trasladados, debido a que se incrementarían los costos y ello haría más difícil la adquisición del sector mayoritario de la población.

A. 2 Acciones previas a la privatización:

- a) Creación de una legislación que permita la enajenación o venta, así como la concesión de bienes y servicios del Estado.



- b) Procedimiento para la licitación, subasta o bien oferta pública para concesión o venta.
- c) La desmonopolización y la concesión se consideran pasos previos para la privatización.

A.3 Ventajas:

- a) Se haría más eficiente un servicio público, incrementando las cuotas establecidas y beneficiando al sector que pueda cubrirlas.
- b) Es posible que se incremente la productividad por medio de la implementación de los servicios públicos.
- c) No existirá la intervención del Estado, más que por regulaciones generales para los empresarios e inversionistas, lo cual haría que los previos se sujetarán a la oferta y a la demanda.

A.4 Desventajas:

- a) No se podría establecer cual papel será el del Estado si arbitro o empresario, o sencillamente no interviene.
- b) Al incrementarse las cuotas, es posible que haya capacidad de cubrir el grueso sector de la población tanto en el área rural como urbana, por parte de la Empresa privatizada, pero no habría capacidad de pago de las personas para poder adquirir el servicio.
- c) El Estado no ejercería ninguna función más que lo que establecen las leyes respectivas para el funcionamiento de una sociedad anónima o una Empresa Mercantil, situación que obstaculiza una posible intervención en caso de abusos de los mismos.
- d) No existiría la función subsidiaria del Estado y la función solidaria en la que el Estado permita que probablemente los pobres tengan también igualdad de oportunidades y se les brinde el apoyo necesario para que no se queden marginados en la sociedad a costa de los servicios públicos indispensables como: salud, educación, vivienda, etc.



- e) Si la privatización se concibe como una política que menosprecie a las instituciones públicas y pretende eliminarlas, los efectos serían sumamente negativos, ya que tal situación se convertiría en la repetición de viejos esquemas que han sido sencillamente la forma de acceder o acceder a fortunas privadas a través de los procesos políticos, totalmente sesgados a favor de los privilegios entre la clase minoritaria.

B) DESCENTRALIZACION

"Hacer menos dependientes del poder o la administración central ciertas funciones, servicios, atribuciones, etc. sin dejar de existir una dirección de la administración central", como lo dice el Libro de Derecho Administrativo del Licenciado Jorge Mario Castillo Gonzalez, 1990. Hay descentralización cuando las funciones del Estado son cumplidas por organismos con competencia limitada regionalmente. Supone, pues, la división del Estado o descentralización que puede ser política vinculada a la estructura constitucional del Estado; y administrativa, relacionada con la organización técnica de los servicios públicos. La descentralización política origina Estados federales o confederaciones, compuestos por provincias, departamentos o Estados autónomos, como el caso de México, cuyos gobiernos tienen en su esfera posibilidades de decisión y cierta autonomía. La descentralización administrativa, supone la existencia de órganos descentralizados en ejecución, pero que responden a una dirección centralizada, este tipo de descentralización administrativa o burocrática es compatible con el sistema gubernamental actual de Guatemala.

B.1 Características de la descentralización:

1. Transferencia y funciones a personas jurídicas distintas del Estado.
2. Existe un control por parte de la Contraloría General de Cuentas o bien por un órgano designado por la misma institución descentralizada.
3. Tienen patrimonio propio
4. Se crea por medio de una Ley Orgánica con aprobación del Ejecutivo y del Legislativo.



5. Cuenta con su propia denominación
6. Tienen un régimen jurídico propio

B.2 Clases de descentralización:

Para el profesor Godínez Bolaños, existen tres clases o formas de descentralización y ellas son:

1. Descentralización territorial o por región: Esta supone el área geográfica en la cual el ente administrativo ejercerá su competencia, como ocurre en el caso de las regiones y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
2. Descentralización por servicios o institucional: Esta se refiere a la prestación del servicio específicamente y en Guatemala existen los casos de las instituciones que se encuentran descentralizadas como: el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, etc.
3. Descentralización por colaboración: Se refiere a la relación funcional o corporativa, a algunas instituciones que no forman parte de la Administración pública y se refiere el caso de Guatemala a las Asociaciones, Patronatos, fundaciones no lucrativas y que contribuyen con las atribuciones y responsabilidades del Estado de una manera indirecta.

C. CONCESION:

"Es cuando por medio de un contrato administrativo, el Estado encomienda la administración de un Servicio público a un particular que asume los riesgos económicos de la Empresa". 13/

"Es el modo de ejecutar un servicio público por el cual una persona jurídica pública (concedente) mediante contrato encarga a otra persona privada (concesionario) que se haga cargo del servicio por su cuenta y riesgo, con derecho de obtener una remuneración deducible de las tarifas percibidos de los usuarios". 13/



31

C.1 Características:

1. La ganancia del particular
2. El interés general o público que prevalece sobre el interés privado
3. El concesionario no ejerce las atribuciones que se le confían al Estado.
4. El Estado controla y si fuera el caso interviene el servicio.
5. El Derecho del concesionario es temporal y revocable.
6. El servicio público en manos del particular continua como servicio público.

D. DESMONOPOLIZACION:

Es concretamente evitar un monopolio en el que éste se entiende como "un régimen económico derivado de preceptos legales o de circunstancias de hecho mediante el cual una o varias ramas de la producción se sustraen de la libre competencia para quedar en manos de una empresa o de un grupo de empresas que se hacen dueños del mercado" 14/

Cuando se habla del monopolio, entonces, este puede ser público, cuando se establece en beneficio del Estado y privado cuando se ejerce entre particulares, como norma general puede decirse que los monopolios privados están legalmente prohibidos, por lo que la desmonopolización no debe implicar quitar un monopolio estatal para convertirlo en privado, puesto que se estaría incurriendo en ilegalidades.

En la actualidad el tema de la desmonopolización es frecuentemente utilizado en diferentes actividades culturales y principalmente económicas-sociales del país, y para el Ingeniero Edgar Ponce, quien disertó en el Seminario intitulado "El papel de la Ingeniería en el proceso de consolidación de la negociación por la paz", celebrado en la Ciudad de Guatemala el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la desmonopolización es "proceso por medio

14/ Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Manuel Ossorio, Editorial Heliasta.



del cual una parte o un sector de los servicios que presta una empresa estatal, se procede a su desincorporación, entonces el sector privado entra a prestar ese servicio. Es un paso previo a la privatización". En esta definición surge la interrogante fundamental en el caso que sea conveniente para el desarrollo del país, pasar un monopolio público a un monopolio privado? El tema de la privatización y la desmonopolización se presenta como una cuestión que será y ha sido objeto de controversias entre los diferentes sectores de la población.

En base a las encuestas, un porcentaje de la población ésta de acuerdo con la libertad y quieren subsidiariedad y por ende la intervención del sector privado en la acción que ejerce el Estado y otros de corriente socialista, preponderantemente, están de acuerdo con que la privatización es perjudicial para el pueblo de Guatemala, y están de acuerdo con el Principio de solidaridad, por lo que solidaridad y subsidiariedad a criterio de muchos, debe ir entrelazados en aras de lograr el bienestar y armonía entre la mayoría de los guatemaltecos que lo constituyen la clase pobre principalmente.

Al hablar de desmonopolización del Estado, ello no cuenta con un fundamento legal, puesto que el Estado por ejemplo, en cuanto a los servicios públicos, tiene un monopolio que esta permitido, toda vez favorece y beneficia a una colectividad sin intereses lucrativos, sin embargo, al privatizar un servicio público, definitivamente los inversionistas que pertenecen al sector privado, elevarían los costos debido a que allí ya entra en juego el interés lucrativo y de ganancia y utilidad como en cualquier otra empresa mercantil que funciona en Guatemala.

E. DIFERENCIAS

1. La privatización difiere de la descentralización, puesto que en el primer caso, los servicios o bienes del Estado, pasarían a través de la venta o enajenación al inversionista o miembro del sector privado, no existiendo posteriormente ninguna intervención del Estado, lo cual estará regido por otras leyes. En el caso de la descentralización, situación que si se encuentra regulada constitucionalmente, el Estado o la Administración central, tiene la facultad de intervenir, puesto que existe una relación que no se pierde con el hecho de descentralizar, ejemplo el caso de la Universidad de San



Carlos de Guatemala, que es un ente descentralizado y autónomo, pero que dicha autonomía y descentralización administrativa es relativa, puesto que el Estado le otorga un porcentaje de su presupuesto para su funcionamiento.

2. En el caso de la privatización y la desmonopolización, se entiende que este último es un paso previo para concluir en la privatización, pero que el mismo no se encuentra regulado en las leyes, desmonopolizar es evitar un monopolio, en este caso, de los servicios y bienes del Estado, sin embargo, hay que tomar en cuenta que si privatizar significa quitar un monopolio estatal y volverlo privado, se caería en un ilícito jurídico que tiene una trascendencia económico-social y legal en el país.
3. La concesión no tiene relación con la desmonopolización, descentralización y privatización, puesto que en la concesión el Estado no pierde su función, sino que delega en un particular la prestación y administración de un servicio público, que no puede atender, como el caso de Ferrocarriles de Guatemala, el transporte público. Como se ha dicho, en la descentralización el Estado por mandato legal le da autonomía a un ente estatal para su funcionamiento, como el caso que se citaba de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Instituto Nacional de Electrificación, el caso de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel. En el caso de la desmonopolización podría decirse que para el Estado esta permitido el monopolio, es el único y legal, por el carácter social y subsidiario en cuanto a los servicios públicos se refiere, y si desmonopolizar el Estado se entiende como monopolizar el servicio público en manos del sector privado se constituiría en un ilícito. En cuanto a la privatización no tiene ninguna relación puesto que privatizar es vender y el Estado en ello no tendría ninguna intervención en cuanto a los servicios públicos y en la concesión si podría en determinado momento intervenir y revocar al concesionario si este adolece de abusos y hechos no contemplados en el contrato o bien perjudican a la población.



II. APLICABILIDAD DE LA PRIVATIZACION EN OTROS PAISES

El tema de la privatización se encuentra enmarcado dentro de lo que es el liberalismo, el capitalismo y el mismo ha sido adoptado por muchos países del mundo, principalmente los desarrollados. En Europa occidental los orígenes del capitalismo se remontan al renacimiento a partir del siglo XVII se produce una primera acumulación del capital y empiezan a configurarse las bases de los estados modernos. En el siglo XVIII se origina una aceleración del progreso técnico industrial en Gran Bretaña que conduce a la consolidación del sistema capitalista puro. El capitalismo ha pasado por diversas etapas, desde el liberalismo económico puro hasta el creciente intervencionismo estatal, que le caracteriza en la actualidad. En el mundo contemporáneo es el sistema económico predominante y hegemónico. Hegemonía, se entiende como "supremacía, poder, preponderante y dominador de un Estado o de una clase social sobre otra superioridad en cualquier línea". 15/

En la mayoría de los países de América Latina se han introducido cambios dentro de sus economías, unos han adoptado un sistema capitalista, y han ejecutado programas de privatización. Este sistema no se desenvuelve en América Latina como patrón clásico europeo. El capitalismo inicia en la etapa colonial, pero se define con mayor precisión en la segunda mitad del siglo XIX. Se ha evidenciado por parte de estudiosos del tema que en los países latinoamericanos funciona mal la economía de mercado.

El capitalismo se entiende como "un sistema económico-social en el que la propiedad de los medios de producción corresponde a los capitalistas y esta separada de los trabajadores que sólo disponen de su fuerza de trabajo" 16/ y sus características fundamentales son:

1. Libertad de empresa
2. Libertad de producción y vender con el mínimo de restricciones por parte de los poderes públicos y la no participación en general del Estado en las tareas económicas, dejadas en manos del sector privado.

La privatización como parte de un sistema neoliberal ha incursionado en los países subdesarrollados y en



35

Centroamérica se ha cimentado principalmente en el servicio de telefonía nacional e internacional. La innovación del capitalismo en cuanto a las corrientes neoliberales, el subdesarrollo y los obstáculos encontrados por la mayoría de los países, la necesidad de una modernización en las economías y en el caso de Guatemala, la necesidad de una modernización del Estado y mejoramiento de los servicios públicos, la moda de la privatización, hace que tome en cuenta el tema de la venta de activos del Estado, situación que se está considerando en la mayoría de los países principalmente de América Latina y que en la mayoría de dichos países ha encontrado oposición.

En el caso específico de Centroamérica, la innovación en el tema de la privatización se ha consolidado cada vez más y han querido iniciar con los Aeropuertos y las Compañías Nacionales de Teléfono. El objetivo que aducen es la captación de recursos a través de las ventas y concesiones para la inversión social y pago de la deuda pública.

Se ha manifestado que en los países de Honduras y Costa Rica, en lo que a privatización se refiere, se encuentran en medio de procesos electorales y el tema no ha sido tocado a profundidad por el temor de los partidos políticos de que si se menciona en el plan de gobierno no representaría mayores votos y principalmente de los sindicatos, que han sido los mayores oponentes a la venta de los activos del Estado en cada uno de éstos países centroamericanos.

Panamá es el país que tiene más avanzado el proceso de privatización y que si se cumplen con los plazos que se han establecido, en este año (1997) culminan la venta del Instituto Nacional de Telecomunicaciones INTEL. Algo curioso en este caso, es que el sector sindical ya ha reclamado indemnizaciones por jubilaciones anticipadamente, o por pérdida del empleo y ello pone en peligro dicha venta, por carecer la empresa nacional de los medios financieros suficientes para cubrir las indemnizaciones y prestaciones laborales a los trabajadores que serán despedidos. 17/

En el caso de El Salvador, como en el caso de Guatemala, el tema de la privatización no se encuentra bien aceptado entre los distintos sectores de la población. El gobierno de este país elaboró el anteproyecto de Ley de Privatización de entes estatales que constituyen un marco general que permitirá la claridad del proceso.

17/ Noticias Económicas. Prensa Libre 15 mayo 1997.



36

El procedimiento en términos generales y lo que contempla esta ley para la privatización es el siguiente:

- a) En cuanto al porcentaje de acciones el 51% se venderían a los trabajadores.
- b) La negociación se haría por medio de la bolsa de valores, inversionistas institucionales y otros internacionales.
- c) La calificación de los posibles socios estratégicos para invertir en un entorno de competencia.
- d) Revisión de información contable, jurídica, legal, etc. marco legal e institucional del sector, recomendación de formar Secretarías, estructuración jurídica, transferencia de activos y capitalización, presentación de opciones de reestructuración financiera, pronósticos de venta, presupuestos, avalúos de la empresa, verificación e identificación de la información.
- e) Licitación y venta de acciones que comprende la preparación de documentación de licitación, contratos de compraventa y fideicomisos, recepción de evaluaciones de las ofertas, adjudicación del porcentaje de acciones licitado, ingreso de dinero, entrega de acciones. 18/

En el caso de la telefonía nacional en ese país, el gobierno elaboró el anteproyecto de ley para privatizar la Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cuya venta estaba prevista para el 8 de abril de 1997, al ser presentada en el seno de los diputados, la misma tuvo distintas controversias y discusiones entre las diferentes posturas e ideología política, y la oposición con la justificación que ANTEL al igual que otras entidades del Estado no son propiedad del gobierno ni de ningún funcionario público, sino que son propiedad del pueblo, no pueden venderse, y el 29 de mayo de 1997 la oposición política del gobierno derogó la ley, aduciendo falta de transparencia, y prepotencia oficial y dicha cancelación se aprobó con el voto de todos los diputados que constituían la oposición que son un total de 56 diputados.

Lo anterior fue muy negativo para el gobierno y constituye un triunfo de la oposición política y de los sectores sindicales del país.

18/ Consulta directa, trabajo de campo, INTERNET, mayo 1997



37

En el caso de Honduras en el año de 1985 este país inicio con un Programa de gobierno tendiente a las privatizaciones de empresas estatales y en ese sentido el Consejo Hondureño de la Empresa Privada creado para tal efecto, justificó que era necesario la privatización, puesto que el gobierno de ese país no cuenta con capacidad financiera para el mantenimiento de los servicios públicos e inicio con la concesión de 20 años de los cuatro aeropuertos internacionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Roatan y Costa del Caribe respectivamente, lo cual prospero sin mayores dificultades por parte de los sectores oponentes y de los trabajadores.

En cuanto a lo que a telefonía se refiere, por el hecho de encontrarse en un proceso eleccionario para noviembre de 1997, ha iniciado el gobierno con contratar al Banco de Inversiones inglés Rothschild and Sons Limited para que prepare la venta de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL a lo que se ha manifestado la oposición de diferentes sectores políticos, sindicales y algunos sectores empresariales.

El gobierno de Honduras pretende privatizar el 49% de la compañía de teléfonos por medio de la licitación a un socio estratégico que sea operador internacional de telecomunicaciones, con el cual pueda asociarse para formar una empresa mixta. El 4% de las acciones pasarán a manos de los trabajadores y al gobierno le quedará el 47% y la atención de inversión social. 19/

En cuanto a la situación financiera de la Empresa Telefónica de Honduras Hondutel, se estableció que genera de utilidad anualmente 28 millones de dólares y el valor que el gobierno ha establecido para la licitación y venta esta estimada en 800 millones de dólares.

Entre las empresas que han sido ofertantes son las siguientes:

AT y T y Bell de Estados Unidos
Telefonía de España
Deutsche Telecom de Alemania

Es curioso el hecho de que en Honduras se pretenda vender la Empresa de Teléfonos en 800 millones de dólares, lo que hace en quetzales 4,800 millones, tomando en cuenta lo

19/ Consulta e información de campo, INTERNET MAYO 1997.



que genera al año, y en el caso de Guatemala, que esta generando al año una utilidad de 500 millones de quetzales, se pretenda valuar en un cantidad irrisoria de 800 millones de dólares, como en el caso de Honduras.

En el caso de Nicaragua, como en otros países centroamericanos, el mayor atractivo para las empresas internacionales y para el gobierno es la venta de las compañías de teléfono, la licitación internacional para la compra de la Empresa Nicaraguense de Telecomunicaciones ENITEL, ha sido aplazada dos veces, pero el gobierno espera que para el año de 1997, quede vendida a cualquiera de las empresas oferentes como lo son:

- ATT
- GTE
- Sprint
- USACELL BELL
- BELL SOUTH
- LA ITALIANA STET
- KOREA TELECOM
- TELEFONIA INTERNACIONAL DE ESPAÑA

También se ha mencionado que una buena parte de éstas empresas internacionales ya han adquirido telefonías en países de América del Sur en donde los procesos privatizadores se encuentran con un mayor grado de avance.

Para este proceso se ha creado la Comisión Sectorial para la Descentralización, como parte del Programa de Modernización del Estado y lograr mayor eficiencia y un mayor desarrollo que contribuya a la reducción de los niveles de pobreza en el país ha sido el discurso de los funcionarios encargados de cumplir con el Programa de privatización en ese país.

En los países en donde el proceso de privatización se encuentra mucho más avanzado como el caso de México y Cuba, en el primer caso, los servicios públicos han sido privatizados pero bajo una concepción de una empresa mixta, en el sentido de que existe una participación equivalente del Estado y de la Iniciativa Privada, y ello fue producto del consenso a través de pactos sociales, los cuales se derivaron de consultas y acuerdos, así como la creación de una legislación específica que puso de manifiesto la claridad del proceso de desincorporación de las empresas estatales, situación que en base a los procedimientos previos ha hecho que tanto los sectores sindicales como la población en



39

general tome positivamente con aceptación la privatización y hasta la fecha se encuentran muchos servicios que el Estado proporcionaba, ya privatizados y existe en el mercado una competencia en el que los usuarios deciden a que empresa recurrir para sus servicios en base a sus ingresos y posibilidades económicas.

En el caso de Cuba, por medio de los distintos canales de comunicación social, el gobierno de Guatemala, ha mencionado que Cuba ha privatizado, por ejemplo, la telefonía nacional, pero esta situación fue aclarada por el Doctor en Leyes Raúl Santiago Mantía Ramírez, quien hizo una visita a Guatemala, en el mes de mayo de 1997, diciendo que la privatización concebida la idea actual del gobierno, no tiene ninguna relación con los procesos que han sufrido los servicios en Cuba y que la estrategia cubana no es, ni ha sido la privatización de los medios esenciales y que por el tipo de economía cubana, mencionó que se efectuarán cambios pero que en lo que telefonía se refiere, se legalizó el uso del dolar y lo que concretamente se ha hecho es compartir la administración de empresas cubanas con extranjeras, hay distintos tipos de asociaciones, aunque generalmente son las empresas mixtas las cuales tienen parte de capital cubano y parte extranjero. Generalmente Cuba aporta las instalaciones, el capital extranjero es el que entra para la inversión y modernización como ocurrió con la telefonía. 20/



CUADRO No. 3

PAISES CON PROGRAMAS DE PRIVATIZACION EN AMERICA LATINA

PAIS	AÑO EN QUE COMENZO PROGRAMA DE PRIVATIZACION	MONTO EN DOLARES
Guatemala	1,997	1,569,000,000*
Ecuador	1,994	no determinado
Paraguay	1,994	22,000,000
Perú	1,992	3,550,000,000
Bolivia	1,992	18,000,000
Nicaragua	1,991	100,000,000
Panamá	1,990	78,000,000
Venezuela	1,990	2,370,000,000
Brasil	1,990	7,000,000,000
Colombia	1,989	2,000,000,000
Argentina	1,989	10,354,000,000
México	1,989	22,500,000,000
Honduras	1,985	132,000,000
Costa Rica	1,985	50,000,000
Chile	1,985	2,200,000,000

Fuente: Investigación de campo. Ministerio de Finanzas Públicas, Sistema Económico Latinoamericano SELA. Año 1997.

* Cifra que se programa obtener con la privatización, venta y concesión de varias empresas estatales.



41

III. LA FUNCION DE LOS SINDICATOS DENTRO DEL PROCESO DE PRIVATIZACION

Tanto a nivel mundial como nacional (teóricamente hablando), la situación de los sindicatos y de su afán por defender los intereses de sus miembros es la misma, y por ello, cuando se habla de una empresa privada que sus características también teóricas son: la administración eficiente, rápida, moderna, tecnificada, la organización, dirección, capacidad, y excelencia en el recurso humano, la utilidad, ganancia o lucro que es la base fundamental para emprender una empresa y mantenerla, entra en juego contradictorio sus efectos hacia los trabajadores quienes ponen en riesgo su estabilidad laboral, principalmente.

Claro esta que un patrono o empresario no le interesa en la mayoría de los casos, aunque la utilidad o ganancia es demasiada a lo contemplado financieramente hablando, por su parte se disponga a distribuir entre los trabajadores aumentos salariales, mejoras en sus prestaciones laborales, etc. La organización sindical, aceptada en las leyes guatemaltecas, se agrupa para evitar los abusos que puedan tener algunos patronos, para su propia capacitación, así como para contribuir con el desarrollo del país a través del mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros y de sus familias.

El sindicalismo en Guatemala se encuentra dividido en organizaciones y por sectores, y ello origina que existan confederaciones tradicionales que agrupa a federaciones y éstas a distintos sindicatos, así como un fuerte número de sindicatos que se han denominado independientes, en el caso primero, una de ellas, es la Unión Guatemalteca de Trabajadores UGT que conforma las siguientes organizaciones: Confederación de Unidad Sindical de Guatemala CUSCG, Central General de Trabajadores de Guatemala, CGTG, Central de trabajadores del campo CTC, Federación Sindical de Trabajadores de la alimentación, agroindustria y similares FESTRAS, con ocasión del primero de mayo de mil novecientos noventa y siete, y tomando en cuenta la precaria situación de los guatemaltecos agudizada en los últimos años, han manifestado en relación, principalmente a las causas y efectos de poner en marcha el Plan de Privatizaciones del Gobierno que "El primero de mayo de 1997, las mayorías de nuestro pueblo se encuentran en una situación precaria como producto de las políticas de exclusión social de los anteriores regimenes, del actual gobierno y del Partido de Avanzada Nacional PAN, son dramáticos los niveles de pobreza



y miseria extrema, el desempleo generado por el mal llamado retiro voluntario, de los trabajadores del Estado y cierre de empresas en el sector privado, alto costo de la vida, impuestos que gravan más a la clase media y baja de la población, se privilegia al sector económico con amnistias fiscales, amén de la incapacidad gubernamental para recaudar los impuestos. Consolidación de privilegios para el sector económico poderoso del país, a quien se concesionan los servicios de instituciones estatales, como: hospitales, Dirección General de Caminos, Correos, Seguro Social, Aduanas, Portuarias, Educación, etc. Las concesiones de servicios son el principio de un proceso de privatización y venta de los activos del Estado. Este proceso de despojo del patrimonio nacional, responde al pago de quienes financiaron la campaña político-partidista del gobierno de turno y a las políticas externas del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, etc., así como a la moda de integración, globalización, economía de mercado que se practica a nivel planetario, éstas políticas hacen cada día más ricos a los ricos" y también se le agregaría a estas palabras MAS POBRES A LOS POBRES.

El sector sindical al declarar que éstas políticas sociales de carácter partidista y sectorista son nefastas para la población, su oposición es "Que se detenga el proceso de privatización y venta absurda de los bienes del Estado como Guatel, hospitales, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Centros educativos del país, Empresa Eléctrica, etc, y se entre a un debate serio, responsable, transparentes sobre el modelo de Estado, país y nación que queremos los guatemaltecos"

Todo lo anterior conlleva al análisis de la conveniencia acerca de la necesidad de que logre un consenso entre los sectores sociales de la población, incluyendo el sector sindical, para tratar de moldear la sociedad en base a la realidad del país, y atendiendo desinteresadamente las necesidades básicas para mejorar las condiciones precarias de vida actuales, situación que demanda a todas voces implorando también que haya justicia y paz social la población en general.

Ante la ola privatizadora, que automáticamente establece por la oposición que ha existido de los Sindicatos, así como por el hecho que resulta más conveniente al nuevo patrono crear otro tipo de organización que no afecte sus intereses, el surgimiento de otro tipo de organización de trabajadores como lo es la Asociación Solidarista, resulta en la práctica



43

para éstos dirigentes sindicales ante la impotencia de que se ven envueltos básicamente por aspectos materiales y de sobrevivencia, la oportunidad de innovar en un nuevo tipo de Sindicalismo, denominado Sindicalismo Renovado que no es más que involucrarse dentro del juego político laboral de los nuevos patronos para no quedarse fuera, se aduce que es mejor estar dentro como socios en su carácter individual, para poder convertirse en fiscalizadores de todo el proceso, como sucede en el caso de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel o la Empresa Telecomunicaciones de Guatemala Telgua. El manejo de mucho dinero por parte de estas Asociaciones avaladas totalmente por el sector patronal, hacen que la mayoría de empleados de la empresa acudan a afiliarse a dicha organización, además de buscar una estabilidad laboral, mejoras salariales y prestaciones adicionales que les son ofrecidas, por ello, se prevé que la tendencia de las organizaciones sindicales dentro de un sistema privatizador, es su desincorporación primeramente de sus dirigentes, dejando abierta la posibilidad para que si desean otros tomar el liderazgo sindical lo hagan, pero eso es difícil de lograrse por las razones apuntadas anteriormente en cuanto a la ideología solidarista.

IV. BIENES Y SERVICIOS ESTATALES SUSCEPTIBLES DE SER PRIVATIZADOS A PARTIR DE 1997

El estado de Guatemala tiene alrededor de cuarenta empresas estatales, que de ellas se ha designado a las siguientes que serán objeto de desmonopolización, privatización, por medio de las reformas efectuadas a la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, Decreto 20-97 del Congreso de la República, y que da inició al Programa de Concesionamiento y Privatización de los bienes y servicios públicos, éstas son:

A. CONCESIONES

1. Concesión de los derechos de tránsito o peaje de la autopista Palín-Escuintla.
2. Concesión para los derechos de vía de los ferrocarriles de Guatemala.

B. ENAJENACION O VENTA



44

1. Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel
2. Turbina Steward & Stevenson y Planta la Laguna de la Empresa Eléctrica de Guatemala
3. Correos y Telégrafos hasta en un 35%
4. Indeca
5. Inguat
6. Productos Lácteos Prolac
7. Portuaria Santo Tomás de Castilla
8. Comité de Reconstrucción Nacional
9. Corfina
10. Banco Nacional de la Vivienda
11. Portuaria Quetzal
12. Bandesa
13. Zona Libre de Industria y Comercio ZOLIC
14. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
15. Empresa Municipal de Agua
16. Inde 21/

21/ Información recabada en trabajo de campo, Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas, Prensa Libre,



45

CUADRO No. 4
INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES Y CONCESIONES
PRESUPUESTADOS EN EL AÑO 1997
EN MILLONES DE QUETZALES

EMPRESA	MONTO ESPERADO EN MILLONES Q.
1 EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	1,200.
2 EMPRESA ELECTRICA	300.
3 AVIATECA	10.
4 FEGUA	8.8
5 BANDESA	1.
6 BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA	50.
TOTALES	1,569.8

Fuente: Investigación de Campo. Ministerio de Finanzas Públicas, 1997.



46

CAPITULO V
PROGRAMA DE PRIVATIZACION Y CONCESIONAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUATEMALA

ANTECEDENTES

I. SECRETARIA DE PRIVATIZACION Y DESMONOPOLIZACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUATEMALA

El tema de la privatización y desmonopolización a nivel nacional se ha iniciado concretamente en el gobierno del Licenciado Ramiro De León Carpio, en el año de 1994, cuando se creó la Secretaría de Privatización y Desmonopolización de los Bienes y servicios del Estado, estando al frente de ella el Licenciado Manuel F. Ayau Córdón, y la justificación era en ese entonces, el bienestar social, para que la población pudiera disfrutar de los servicios esenciales y convenientes en forma eficiente y dentro de su capacidad de compra. Aduce los argumentos de dicho Programa que el Principio de Subsidiariedad comienza por no impedir por ley que los ciudadanos presten servicios que están dispuestos a adquirir.

Otras razones para este programa era porque la cantidad de dinero para capital de inversión que requieren las telecomunicaciones no lo puede obtener del gobierno ni por parte de Guatel y ello obligaba a la venta. Es así como en el gobierno del Licenciado De León Carpio, se pretendía según el programa, "eliminar los monopolios estatales que, contrario a lo estipulado por la Constitución, la misma legislación ha creado, y en los casos que corresponda convertirlos mediante la venta y subsiguiente inversión del producto, en activos de beneficio común". 22/

PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA O ENAJENACION CONTEMPLADO EN DICHO PROGRAMA

1. Se pretendía garantizar que todo el proceso sería transparente para que los ciudadanos interesados pudieran cerciorarse de que los intereses del pueblo serían resguardados estrictamente.
2. Como primer paso se pretendía proceder a eliminar las disposiciones legales, que contrario a la constitución, otorgaban monopolios a las Empresas Estatales.

22/ Folleto POR QUE PRIVATIZAR GUATEL. Secretaría de



47

Privatización y Desmonopolización de Bienes y Servicios del Estado, año 1994.

En el caso de la venta de activos no habría ninguna venta negociada con personas, grupos o empresas. Quienes estuvieren interesados en adquirir algunos de los activos del Estado podrían participar en las subastas respectivas en competencia con las demás personas interesadas. Todas las subastas serían públicas y previamente anunciadas. No se otorgarían concesiones monopolíticas ni licencias privilegiadas en sentido alguno.

3. No se darían bienes u otros activos en usufructo, salvo los que por mandato constitucional pertenecían al gobierno.
4. El producto de las ventas, puesto que no constituyen un ingreso recurrente, no se emplearían para cubrir gastos corrientes del gobierno, sino que harían inversiones de beneficio colectivo. En efecto, se estaría cambiando un activo del Estado por otro activo de mayor utilidad para el país.

En resumen de lo anterior, la comisión de Privatización procedería así:

PRIMERO: Desmonopolización, se solicitaría al Congreso de la República emitir la legislación necesaria para eliminar las disposiciones legales incluidas en las leyes de creación y operación de empresas estatales, que limitarían a las personas entrar a competir por servir al público en el campo de sus respectivas actividades.

SEGUNDO: Privatizar: Solicitar al Congreso de la República la legislación necesaria para vender por medios públicos, transparentes, en subasta, con plena información a los interesados y divulgada con suficiente anticipación, las empresas del gobierno que se dedicaran a la explotación comercial de servicios, y también los activos innecesarios para la gestión del gobierno. Se quería dejar perfectamente claro que en la venta de las empresas estatales no se otorgarían privilegios o ventajas a personas, grupo o sector alguno, pues siendo el pueblo entero el propietario de las mismas, cualquier concesión excepcional tendría que darse con su consentimiento expreso.



II. COMISIONADO PRESIDENCIAL PARA LA MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO ESTATAL Y PLAN DE PRIVATIZACIONES

El Ingeniero Gustavo Saravia fue nombrado por el Gobierno de la República de Guatemala, como el encargado de poner en ejecución el Programa de Fortalecimiento y Modernización del Estado, quien anunció el 13 de Febrero de 1997, el Programa de privatización que conlleva la venta o enajenación de los activos del Estado, y que al principio se le había denominado Programa de desincorporación de empresas estatales, planteado dentro del Plan de gobierno de 1996-2000. Tal actitud gubernamental fue sorpresiva para el pueblo de Guatemala, puesto que curiosamente en el tiempo de campaña y electoral reciente, no fue divulgado por el actual gobernante tal disposición, sin embargo, aducen que todo ello obedece a los Programas que se encuentran contemplados dentro de los Acuerdos de Paz suscritos el 29 de diciembre de 1996, especialmente el Acuerdo socioeconómico y situación agraria, que se contempla el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Ejecutivo y la administración pública que fuera enviada al Congreso de la República en el mes de marzo de 1997, así también aducen que las reformas a las leyes van en congruencia con las "sugerencias" de los organismos internacionales de financiamiento y los países que contribuyeran para la ejecución de los proyectos derivados del proceso de paz.

El Programa de modernización y fortalecimiento del organismo ejecutivo y de la administración pública, tiene como objetivo hacer eficiente y fuerte al Estado para que sea facilitador sin abandonar su función de subsidiariedad y supervisor, se ha dicho pero ello adolece de controversias y contrariedades, puesto que la idea con ese programa es la venta de los activos del Estado, situación que hace tambalear la convivencia social en armonía y paz, pues ha sido una decisión unilateral del gobierno, sin tomar en cuenta la opinión de la población representada por los diferentes sectores sociales y que en definitiva se constituyen los propietarios de esos bienes que el Estado pretende vender.

El programa aduce que el nuevo papel del ejecutivo modernizado se funda en la solidaridad, en el respeto absoluto de la ley, en la participación ciudadana, en la eficiencia administrativa, en la subsidiariedad y en el fomento de la competencia para bajar los costos y mejorar los



servicios, sin embargo, para citar un ejemplo, en el caso de la venta de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, que se encuentra en un proceso de enajenación, en el mes de marzo 1997, se incrementaron las tarifas telefónicas en un 2,300 por ciento, creando en la población usuaria un descontento, ya que son situaciones que sólo pueden pasar en un país como el de Guatemala, se presume que al ser privatizada, los costos se elevarían aún más, todo ello, hace pensar que las diferentes argumentaciones del gobierno no son valdezas ni justificativas de la venta de Guatel y otras empresas estatales.

Además, según el Programa, en la actualidad el sistema administrativo no va dirigido al ciudadano, esta centralizado, asigna los recursos empíricamente, es poco transparente y lo que es más grave aún interviene y distorsiona el sistema económico, situación que ha propiciado incremento en los niveles de desempleo, pobreza y pobreza extrema. En cuanto al presupuesto de ingresos y egresos del Estado, la principal innovación es la venta de los activos del Estado y espera el gobierno recaudar 1.569.8 millones de quetzales con la venta y concesión de algunas empresas estatales.

Dicho programa consta de tres fases:

1. Previamente se nombró a un grupo de técnicos contratados por el gobierno de Guatemala en 1996, para diseñar el Programa en base a estudios realizados en Chile, Nueva Zelanda y Perú, la primera fase consiste en la desmonopolización, concesión y venta de activos y los primeros pasos ya se han dado, puesto que se presentaron al Congreso de la República proyectos de reformas a la Ley de Telecomunicaciones, Ley General de electricidad, Reformas a la Ley de Compras y Contrataciones, entre otras. Y para ello, se prevee la venta de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, Empresa Eléctrica, principalmente.
2. Concesión de Ferrocarriles de Guatemala, además se venderá también lo que queda como propiedad del Estado de Aviateca Bandesa, y Banvi.
3. Se ha presentado al Organismo Legislativo una iniciativa de Ley denominada Ley del Organismo Ejecutivo, el que incorpora la tipificación de los órganos de la Administración Pública y fija las normas para su estructuración, creación de Secretarías como la Secretaría



de Asuntos Económicos, Sociales, Ambientales y Políticos y de Seguridad.

CUADRO No. 5

SITUACION ECONOMICA DEL ESTADO DE GUATEMALA EN MILLONES DE QUETZALES AL AÑO 1997

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 1,995	PRESUPUESTO 1,996	PRESUPUESTO 1,997
INGRESOS CORRIENTES	7,242.1	8,882.1	10,343.5
- tributarios			
- no tributarios			
INGRESOS DE CAPITAL			
- emisión nuevos bonos	68.8	50.0	990.0
- negociación préstamos externos	609.7	789.9	841.1
- reembolso de capital	24.7	41.5	66.3
- venta de Guatel			1,200.0
- venta Empresa Eléctrica			300.0
- venta Aviatega			10.0
- Venta Banvi			50.0
- fideicomisos			41.0
TOTALES GLOBALES	1,686.6	1,715.9	3,498.3
INGRESOS/EGRESOS de Ingresos Corrientes y de Capital			

Fuente: Investigación de campo. Ministerio de Finanzas Públicas.



III. COMO PRETENDE EL ESTADO LA MODERNIZACION A TRAVES DE LA PRIVATIZACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS

Con el propósito de justificar la acción del Estado de privatizar o vender bienes y servicios del Estado, existen distintos argumentos vertidos por el gobierno y por estudiosos en temas económicos, pero resulta importante analizar lo que el doctor Arturo Montenegro, funcionario de la Comisión Económica para América Latina CEPAL, quien visitó el país con el propósito de hacer una evaluación de la economía de Guatemala, y a quien se le conoce como un profundo conocedor del pensamiento económico y de la historia de Guatemala.

El cree que el tema de la privatización ha causado controversia entre los distintos sectores de la población y el meollo del asunto esta en que no se ha llegado a un concenso y legalidad en el proceso.

Además dice que el tema de la globalización, economía de mercado, presiones internacionales de organismos, etc., se encuentra inmerso en lo que es la ideología conservadora y la liberal. En el caso de Guatemala, no esta claramente definida tal aseveración, ya que un conservador debe poseer las siguientes características:

1. Respeto irrestricto a la ley
2. Pone mucha atención al funcionamiento cristalino de los tribunales de justicia y el funcionamiento cristalino de los cuerpos de la policia.
3. Respeto muy profundo por las tradiciones en particular la lealtad, confianza y justicia.

Es posible que para los guatemaltecos y en la época contemporánea que se esta viviendo, éstos principios o características son imposibles de adquirir en la sociedad y que en ningún país del mundo se ha demostrado fehacientemente que los gobiernos cumplan con este tipo de ideología y que podria ser beneficioso para lograr un bienestar y armonia entre los gobernantes y gobernados.

Continúa manifestando que los conversadores ven con temor el aparecimiento de las fuerzas de mercado porque para ello, existe la interrupción sin freno del mercado y que constituye el colapso de esos valores. Los neoliberales no tienen



ninguna consideración con los principios establecidos por los conservadores y existe un gran abismo, dicen los conservadores que el hecho del lucro desmedido hace que se inserte un ambiente que viene a darle fuerza a la impunidad, estafa y hasta la disolución de una sociedad.

Para concluir, el Dr. Arturo Montenegro calificó de extremista la idea de privatización, si se desenvuelve dentro de un marco de un proyecto de dejar hacer, sería totalmente negativo porque iría acompañado de un respaldo público y un cabildeo muy fuerte por parte de quienes consideran que el Estado no tiene ninguna responsabilidad en materia de inversión social, salud, educación, infraestructura, etc. La privatización rechaza la necesidad de la regulación, lo cual es totalmente contradictorio con la memoria y experiencia nacional, lo que esta llena de ejemplos de abusos de poder económico y político, principalmente.

Sin una regulación, sin estipulaciones de las obligaciones de las Empresas privatizadas, puede ocurrir que sea un fracaso la modernización pretendida por el Estado. Las nuevas reformas a la Ley de Compras y Contrataciones sencillamente facilita, según él, la venta de cualquier entidad estatal. Señaló que la privatización como esta planteada se esta pretendiendo enfocar como una solución a los problemas financieros del Estado, pero ello no es así, puesto que para cubrir eficientemente los problemas de salud, y educación, el gasto podría significar una erogación de dos mil millones de quetzales anuales y lo que se pretende recaudar por la venta de las empresas designadas, no llega a esa cantidad, quedando al margen otras necesidades que conlleva la modernización y también son de importancia para el desarrollo del país, como lo es la seguridad ciudadana, infraestructura, etc.

Después de analizar lo anterior y de agregarle que los motivos aparentes del Estado para ejecutar el Programa de Modernización y Fortalecimiento del Estado, son los ya apuntados, suena alentador en un aspecto, si se considera que las estadísticas en el caso de Guatemala, cerca del 80 por ciento de la población vive en niveles de pobreza o pobreza extrema, lo que significa que la mayoría de la población no cuenta con los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas en cuanto a educación, salud, vivienda, alimentación, transporte, seguridad, etc.

Sin embargo, este plan gubernamental suena desalentador, si se considera que la iniciativa de vender o enajenar las



empresas públicas es parte de un interés de grupo político y que conlleva una medida unilateral sin tomar en cuenta la opinión del pueblo expresada a través de un consenso entre los distintos sectores de la población, con el propósito de fortalecer el diálogo, efectuar una planificación real y objetiva de la situación financiera y económica del país, con el fin fundamental de construir una Guatemala para los guatemaltecos y no tomar modelos de otros países con economías similares pero no iguales a las del país.

Para concluir con la exposición en referencia del Doctor Montenegro, dentro de una conferencia de prensa que proporcionó con ocasión a su visita a Guatemala y enfocado directamente con el problema de la privatización en el país, mencionó las palabras de Douglas North quien fue el ganador del Premio Nobel de Economía que dijo en su discurso de recepción de ese reconocimiento que : "PRIVATIZAR NO ES SOLUCIÓN PARA LOS PROBLEMAS DEL POBRE DESEMPEÑO ECONOMICO" y podría agregarsele "Y LA MALA ADMINISTRACION DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES QUE QUIERAN IMPLEMENTARLA".

En base a lo anterior, cabe hacerse las siguientes interrogantes en cuanto a que si la población que vive en Estado de pobreza y pobreza extrema tendría la capacidad económica para adquirir los servicios públicos que anteriormente eran subvencionados por el Estado, a los costos que el sector privado o los inversionistas adquirientes puedan establecer con el fin de ganancia o lucro para cubrir sus expectativas económicas al invertir en ellas?

En resumen se puede decir que la precaria situación financiera del gobierno se centra en tres aspectos que son básicos de atender además de otros colaterales que han sido los motivos del gobierno para privatizar y éstos son:

1. La mala, ineficiente e inoperante administración pública, y principalmente en cuanto a la captación, administración y erogación de los tributos.
2. La ineficiencia en el sistema bancario que impide regular efectivamente las tasas de interés y ello hace que no exista inversión, ahorro y acceso de los particulares para aumentar su capital.
3. Ineficiencia e inoperatividad del impuesto sobre la renta, el cual no contribuye en nada con el funcionamiento del Estado puesto que no es palpable económicamente hablando, este grava las utilidades de las empresas y estas ven que



de sus ganancias tienen que otorgar el 30% al Estado, y éste en lugar de mejorar y desarrollar programas sociales no hace nada, desestimula la inversión así como la generación de nuevos y mejores empleos, divisas, etc.

IV. BREVE ANALISIS JURIDICO SOCIAL.

- LEY DE TELECOMUNICACIONES - DECRETO 57-92 CONGRESO DE LA REPUBLICA - DECRETO 20-97 CONGRESO DE LA REPUBLICA
- ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y SITUACION AGRARIA SUSCRITO EN MAYO DE 1996.

En los primeros meses del año de 1997, fue presentado ante el legislativo el anteproyecto de la nueva Ley de Telecomunicaciones, la cual tiene como objetivo para el Ejecutivo, la desmonopolización y privatización de los diferentes servicios que presta la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel.

En el mes de mayo de 1997, fueron reformados los títulos VIII y IX del Decreto 57-92 del Congreso de la República que contiene La ley de Compras y contrataciones del Estado, la que establece lineamientos en la enajenación y transferencia de los bienes del Estado, especialmente lo contenido en los artículos 89 al 94 y el título IX que se refiere a las concesiones, artículos 95 al 98, los mismos en resumen establecían en sus reformas el procedimiento para la enajenación y venta o concesión de bienes inmuebles y muebles del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, en cuanto a ello se observan las siguientes características:

1. Las reformas norman como deberán realizarse los contratos y concesiones de los servicios públicos.
2. Así también, regula que debe existir un acuerdo gubernativo para enajenar bienes inmuebles o muebles. Dicho acuerdo gubernativo será necesario su emisión por conducto del Ministerio o Ministerios que correspondan.
3. También establece que las entidades involucradas podrán acordar la contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la intermediación con bienes muebles o inmuebles para que se hagan cargo de la operación del procedimiento de oferta, subasta pública u otro mecanismo análogo sujeto, en todo caso, a las normas y condiciones cuyas bases se deberán determinar en el acuerdo



respectivo.

4. Asimismo, podrán contratarse intermediarios de prestigio internacional de modo que la oferta y subasta pública se promueva fuera del territorio nacional cumpliéndose en todo caso, con las bases generales que rijan la enajenación.
5. Los contratos y concesiones sobre servicios públicos deberán ser determinados por una resolución que describa detalladamente el ámbito, características, medios, objetivos de los servicios cuya presentación por terceros por cuenta del Estado o de sus entidades autónomas o descentralizadas que se pretende efectuar.
6. Además se determina que cuando se trate de la enajenación de bienes o de patrimonio unitario, propiedad del Estado, la enajenación y otorgamiento de los actos, contratos y documentos correspondientes, deberá realizarse por el Procurador General de la Nación. En el caso de las entidades descentralizadas o autónomas deberá realizarse por la persona a quien corresponda la responsabilidad legal de la entidad enajenante.
7. El destino fiscal de los ingresos producto de las enajenaciones se determinará en la ley que apruebe el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado durante el período durante el cual se proyectó recibir dichos recursos.

A. INCONSTITUCIONALIDADES ESTABLECIDAS POR DIFERENTES SECTORES Y SUS ARGUMENTACIONES JURIDICO-SOCIALES A LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL DECRETO 20-97 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

1. Atentan contra la Constitución Política de la República de Guatemala, especialmente en cuanto a lo que rige el artículo 95 del Decreto 20-97 del Congreso de la República reformado y el cual dice literalmente: "Servicios Públicos. En el supuesto de que el Estado o sus entidades descentralizadas o autónomas tengan a su cargo la prestación de servicios públicos que, por su naturaleza o disposición constitucional, o legal, estén excluidos de la actividad de los particulares, como titulares de los mismos, podrá entonces disponerse la contratación de terceros o la concesión de los aludidos servicios a



personas particulares, para que sean prestados de manera eficiente".

2. Existe inconstitucionalidad parcial dicen otros sectores, por lo establecido en el artículo 1 del Decreto 20-97 del Congreso de la República, indicando que el fin nunca justifica los medios, y el cual dice: Artículo 10. Se reforman los títulos VIII y IX del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, que comprenden los artículos del 89 al 98 inclusive, los cuales quedan así..."
3. Los magistrados de la Corte de Constitucionalidad de acuerdo a los expedientes presentados por varios sectores de la población, y específicamente en el caso del partido político Frente Democrático Nueva Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala, decidió decretar la suspensión temporal de las partes de las reformas aprobadas que lesionan a entes con autonomía de rango constitucional como el caso de:
 - Universidad de San Carlos de Guatemala
 - Escuela Nacional Central de Agricultura
 - Comité Olímpico
 - Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
 - Banco de Guatemala
 - Ministerio Público
 - Municipalidades

Lo anterior deja abierta la puerta para el gobierno al Plan de privatización o concesionamiento. Lo que la Corte de Constitucionalidad decidió suspender temporalmente, fue algunas frases de los artículos 90, 93, 96 y 97 de la Ley de Contrataciones del Estado reformados por el Decreto 20-97 del Congreso de la República.

4. Los bienes del Estado no pueden enajenarse puesto que se considera que son del pueblo, y en lugar de venderse podrían concesionarse en condiciones que favorezcan al pueblo, ya que la concesión faculta al Estado de intervenir cuando las condiciones en que se prestan los servicios públicos no fueron los pactados.
5. Otros argumentan inconstitucionalidades, puesto que dicen que el artículo 124 de la Constitución dice: "los bienes nacionales sólo podrán ser enajenados en la forma que determine la ley, la cual fijará las limitaciones y formalidades a que deben sujetarse la operación y sus



57

objetivos, por lo que debe regularse por medio de una ley específica para privatizar las empresas estatales.

6. Otros sectores de la población opinan que en cuanto a las entidades descentralizadas o autónomas, como es el caso de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, debe regirse por lo que establece las leyes y reglamentos.
7. Que la desincorporación como el gobierno le llama a la enajenación de los bienes nacionales, beneficiaría únicamente a quienes patrocinaron la campaña electoral, por lo que no les interesa la transparencia del proceso de privatización, y ello hace que al tomar esa decisión no hayan contado con la opinión de diferentes sectores que conforman la sociedad.
8. El paso de un monopolio estatal a privado esta prohibido por parte de los cuerpos legales del país, por lo que en el caso de Guatel eso pretenden hacer.
9. La ley reformada no contempla con carácter obligatorio el avalúo de los bienes a enajenarse cuando dice: "artículo 90 numeral 2, se dispondrá si se juzga necesario, la práctica de uno o más avalúos por valuadores autorizados...".

Ello haría que los funcionarios a su sabor y antojo y de acuerdo a su conveniencia particular, fijen en conjunto con los posibles inversionistas el precio o el valor de los bienes del Estado en detrimento de los intereses de la población.

10. No se especifica a donde irán los ingresos por la venta de los bienes del Estado, lo que hace que posteriormente no se haga saber a la población a donde fueron a parar los ingresos percibidos por las ventas de los activos, si el artículo 94 dice: "Ejecución de los actos y contratos y determinación del destino fiscal de los ingresos resultantes de la enajenación: numeral 3. El destino fiscal de los ingresos provenientes de la enajenación de bienes o de patrimonios unitarios del Estado o de sus entidades descentralizadas o autónomas se determinará en la ley que apruebe el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, correspondiente al ejercicio o ejercicios fiscales en los que se proyecte recibir los ingresos resultantes de las enajenaciones que se efectuen".



58

B. RELACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ Y EL PROGRAMA DE MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO

El acuerdo socioeconómico y agrario que fue suscrito en mayo de 1996 y fue motivo para que el gobierno implementará el Programa para la Modernización y fortalecimiento del Estado, que tiene contemplado dentro de los planes de gobierno el tema de la privatización, dicho acuerdo fue suscrito entre el gobierno y la comandancia de la exguerrilla guatemalteca, sin embargo diferentes sectores de la población han manifestado que como pretende el Estado enfocar la modernización a través de la privatización es negativa a los intereses nacionales, por lo que es conveniente efectuar un breve análisis de lo suscrito y firmado por ambas partes y que merece atención su interpretación general.

El Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria establece dentro de sus considerandos lo siguiente: "Que una paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población. En el párrafo quinto dice: Que el Estado debe democratizarse para ampliar éstas posibilidades de participación y fortalecerse como orientador del desarrollo nacional, como legislador, como fuente de inversión pública y prestatario de servicios y promotor de la concertación social y de la resolución de conflictos. En el siguiente párrafo dice: Que el presente acuerdo buscar crear o fortalecer los mecanismos y las condiciones que garanticen una participación efectiva de la población y recoge los objetivos prioritarios de la acción gubernamental para sentar las bases de este desarrollo participativo.

Como se podrá observar, los párrafos anteriores, de una manera clara, indican que el papel del Estado debe estar fortalecido para brindar la participación de todos en el desarrollo social, además debe promover la concertación social para la resolución de conflictos. En el caso del tema de la privatización, el Estado únicamente se basó en poner en práctica el Programa de Fortalecimiento y Modernización estatal que contempla la venta y enajenación de los bienes o activos del Estado en base a las reformas a la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, de una manera unilateral, sin proponer un consenso nacional a través de la participación de los distintos sectores de la población, lo que ha provocado un descontento general, ya que con esas reformas tiene el camino libre hacia la venta y concesión de



los activos del Estado.

En cuanto al tema de la concertación, en dicho acuerdo se contempla "que la concertación social a los niveles nacional, departamental, comunal y de unidades productivas rurales y urbanas es esencial para estimular y estabilizar la dinámica económica y social. Las estructuras del Estado deben adaptarse para llevar a cabo este papel de concertación y conciliación de intereses, a fin de poder operar con eficiencia y eficacia en pro de la modernización productiva y de la competitividad de la promoción del crecimiento económico y de la eficiente prestación universal de los servicios sociales básicos".

Al interpretar éste párrafo, se entiende que el Estado adoptó dentro de su visión de modernización lo que esta de moda a nivel mundial que es la venta de sus activos con la implementación de planes de privatización, con el objeto de cumplir con su presupuesto. Sin embargo, la modernización entendida desde otro punto de vista, implica la reestructuración del Estado propiamente para hacerlo más eficiente en cuanto a la administración y principalmente en lo que se refiere a la captación de los tributos y tomar en cuenta sugerencias y criterios vertidos por distintos sectores de la población, con el objeto de lograr la concertación y conciliación de intereses como se menciona, y ello haría que se pudiera operar con eficacia y eficiencia algo básico como es una de las funciones principales del Estado que es la prestación de los servicios públicos.

En cuanto a la participación a nivel local en el inciso 9 de dicho acuerdo menciona: "Mediante el presente acuerdo, el gobierno se compromete a tomar en conjunto medidas encaminadas a incrementar la participación de la población (cosa que no se esta cumpliendo por parte del gobierno y su compromiso social), en distintos aspectos de la gestión pública (a ello podría agregarse lo que se relaciona a los servicios públicos, y que cuya decisión de vender fue unilateral del Estado, sin considerar la participación en cuanto a opiniones y criterios de los distintos sectores con el objeto de lograr la consolidación y legalidad en el proceso como aspectos fundamentales para lograr el éxito), incluyendo las políticas de desarrollo social y rural. Este conjunto de reformas debe permitir sustituir estructuras que generan conflictividad social por nuevas relaciones que aseguran la consolidación de la paz (en la actualidad podría haber guerra civil, en vista de que existe una inconformidad general acerca de que el Estado procederá a vender los bienes



60

públicos) como expresión de la armonía en la convivencia y el fortalecimiento de la democracia (al hablar de democracia, al tomar este tipo de medidas se podría decir que tiene un carácter dictatorial y no democrático) como proceso dinámico y perfectible en el que se pueda constatar un avance en la participación de los distintos grupos sociales en la definición de las opciones políticas, sociales y económicas del país.

En cuanto a las responsabilidades del Estado, en el inciso 16, se menciona que "El Estado tiene obligaciones indeclinables en la tárea de superación de las inequidades y deficiencias sociales (en el caso de los servicios públicos y específicamente en el caso de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, podría argumentarse que se justifica el hecho de vender para dar oportunidad a todos de adquirir el servicio telefónico indispensable para el desarrollo de una sociedad, sin embargo, cabría la pregunta al decir que si aumentan las cuotas por servicio, de manera desmedida, como ha estado ocurriendo en la actualidad, se creería que con la situación de pobreza generalizada que vive la población, podría adquirir este servicio a esos costos? No sería que habría eficiencia por parte de los inversionistas que comprarán la Empresa, pero no habría demanda por no contar con la capacidad de pago indispensable para adquirir este servicio? tanto mediante la orientación del desarrollo como a través de la inversión pública y de la prestación de servicios sociales universales. Asimismo, el Estado tiene obligaciones específicas por mandato constitucional de procurar el goce efectivo sin discriminación alguna, de los derechos al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda y demás derechos sociales. La superación de los desequilibrios sociales históricos que ha vivido Guatemala y la consolidación de la paz requieren de una política decidida por parte del Estado y del conjunto de la sociedad".

Por último, cabe decir que según este acuerdo, el compromiso a corto plazo del Estado en cuanto a la Modernización del Organismo Ejecutivo, era promover y presentar al Congreso de la República:

Una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y una Reforma de la Ley de Compras y Contrataciones, pero para promover la descentralización de los sistemas de apoyo de la administración pública y no para tener la puerta abierta a la venta de los activos del Estado, como ha sucedido en la actualidad.



En conclusión y tomando en cuenta el análisis así como lo dicho por varios sectores de la población, que este no era el clima de paz que se esperaba, existe mucha inconformidad y frustración pues la situación socioeconómica empeora día a día. Por lo anterior, las políticas de gobierno en el caso de las privatizaciones, no cumplen con lo que se ha establecido en el Acuerdo socioeconómico y situación agraria, y son medidas que no fueron discutidas en la mesa de negociaciones, situación que demuestra que la mayoría de los sectores que conforman la población guatemalteca no apoyan el proceso de privatización por sus consecuencias económicas-sociales, que van en detrimento de los intereses de los sectores más pobres del país.

C. EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL

I. Antecedentes:

Inicialmente como parte de las atribuciones del Estado, la compañía de teléfonos era una Dirección del ejecutivo, creado por el Decreto Presidencia 485 y del Congreso número 1261 y 1554, posteriormente con el Decreto ley 465 se creó la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Internacionales y el Decreto Ley 272 que establecía las normas para el servicio telefónico, todo lo cual fue derogado con el Decreto 14-71 del Congreso de la República que se encuentra vigente a partir del mes de febrero del año 1971, como parte de un proceso de reestructuración del servicio público de las telecomunicaciones, tanto a nivel nacional como internacional.

Al crear la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, adquirió un carácter de entidad estatal descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

En cuanto a su estructura administrativa, se encuentra conformada por una Junta Directiva, la Gerencia, unidades Administrativas, Asesorías, y Secretarías.

La Junta Directiva se encuentra conformada por las siguientes personas:

1. El Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, quien en caso de ausencia o impedimento debe ser sustituido por el



62

Viceministro del ramo.

2. El Ministro de Gobernación, quien en caso de ausencia o impedimento debe ser sustituido por el viceministro del ramo.
3. El Ministro de Relaciones Exteriores, quien en caso de ausencia o impedimento debe ser sustituido por el viceministro del ramo.
4. Dos personas nombradas por el Presidente de la República, a su elección y dos suplementes de éstos, nombrados en la misma forma.

El Gerente es nombrado por la Junta Directiva, así como también los subgerentes que fueren necesarios. De conocimiento público es la situación actual del servicio telefónico el cual es ineficiente y que ha provocado serios problemas en la población porque limita el derecho a desarrollarse, principalmente en las comunidades del área rural, son una de las tantas argumentaciones sustentadas por las autoridades de gobierno que han pretendido poner en marcha el plan para la venta de dicha Empresa.

Del total de la población, tomando en cuenta que Guatemala tiene una población de diez millones de habitantes, y que cada familia se compone de un número promedio de cinco miembros, el 80.75% de la población no cuenta con servicio telefónico. Del 19.25% que si tiene servicio telefónico el 80% se encuentra concentrado en la ciudad capital; el 20% de las líneas telefónicas se encuentra en el interior de la República, de este 20% el 95% se encuentra en el área rural urbana, y el 5%, que es el equivalente al 1% del total de líneas telefónicas, se encuentra en poblaciones rurales como teléfonos comunitarios.



63

CUADRO No. 6

COBERTURA DE GUATEL EN LINEAS TELEFONICAS ASIGNADAS

DESCRIPCION	%	CANTIDAD
Teléfonos Comunitarios	0.41	1,588
Teléfonos Comerciales	36.22	139,356
Teléfonos residenciales	63.37	243,860
TOTALES	100.00	384,804

Fuente: Trabajo de campo. Información adquirida en Suplemento de Telecomunicaciones, Prensa Libre 1,996.



64

CUADRO No. 7
SERVICIO TELEFONICO POR AREA

DESCRIPCION	%
Ciudad Capital de Guatemala	80
Area Urbana en el interior	19
Poblaciones Rurales	1
TOTAL	100

Fuente: Trabajo de campo. Información adquirida en Suplemento de Telecomunicaciones, Prensa Libre 1,996.



65

Después de observar los cuadros anteriores, y según estimaciones de algunos estudiosos del tema, dicen que a groso modo se puede estimar que para que el país se encuentre en una posición moderna y competitiva en cuanto a las telecomunicaciones a nivel nacional e internacional y para lograr un desarrollo económico social, se tendría que llegar a contar con aproximadamente dos millones de teléfonos distribuidos en toda la república, mas los servicios de celulares, modems y acceso a satelites, lo cual requeriría de una inversión aproximada de doce mil millones de quetzales.

II. SITUACION SOCIOECONOMICA DE GUATEL

Se ha dicho mucho que la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, no es rentable y que se necesita vender para que los adquirientes privados puedan invertir, argumentos que se han escuchado por parte de los funcionarios que han intervenido en éste proceso y de otras personas particulares que están a favor de la privatización de esta institución. Sin embargo, hay otros que dicen que Guatel es rentable y para ello se presenta un pequeño análisis del cuadro siguiente:

CUADRO No. 8
INGRESOS/EGRESOS Y UTILIDADES DE GUATEL

AÑO 1996	CANTIDAD EN MILLONES
INGRESOS	Q. 1,267.9
EGRESOS	Q. 752.8
UTILIDAD :	Q. 515.1

Fuente: Investigación de campo. Reporte Prensa Libre,
Noticias Económicas 1997.

Como se podrá observar, se presentan Q.515.1 millones de quetzales en concepto de utilidades sólo e el año de 1996, si hubiera podido recaudar información acerca de las utilidades de los años anteriores, cabría suponer que lo que ha sucedido en Guatel es la mala administración de los



funcionarios que han ocupado cargos importantes dentro de la misma, además, si parte de las utilidades las hubiera invertido en infraestructura para mejorar y hacer más eficiente el servicio, actualmente no se estaría afrontando esta problemática que constituye una de las razones por las cuales se quiere vender o enajenar.

Cabe preguntarse además las razones por las cuales las autoridades de la entidad estatal, a pocos meses de anunciar la privatización o venta, incremento las tarifas telefónicas exageradamente, lo cual fue muy sensible en la población usuaria, puesto que las mismas fueron aumentadas en un 2,300 por ciento, situación que ha puesto de manifiesta la inconformidad razonada de todos los usuarios.

A continuación se presenta el siguiente cuadro en el que se diferencia el costo actual y el anterior del servicio telefónico y se denota el abuso en dicho incremento, considerando que aún no ha sido vendida, situación que hace creer que con la venta los costos subirían nuevamente, justificando que los actuales no cubren los gastos de inversión y mantenimiento de dicha Empresa. Además, se quiere mencionar a manera de ilustración del lector, que no tiene justificación el desmedido incremento, puesto que en base a un estudio realizado en Estados Unidos, los gastos de servicio telefónico residencial, sin incluir cargos de larga distancia, estudio hecho en veinte estados, en el mes de abril del año próximo pasado, el costo promedio de la cuota por servicio telefónico es de 10.03 dólares en comparación con el de 20.00 dólares que equivale el costo por servicio telefónico en Guatemala. Sin embargo, aunque se trate de un país desarrollado y en cuanto a las telecomunicaciones existen diversidad de empresas que prestan el servicio telefónico, no se compara con la situación de Guatemala, puesto que dichos aumentos tarifarios son desmedidos y mal orientados.



67

CUADRO No. 9

COSTO ANTERIOR Y ACTUAL DEL SERVICIO TELEFONICO EN GUATEMALA

ANTES DE MARZO DE 1997	DESPUES DE MARZO DE 1997
SERVICIO RESIDENCIAL 400 impulsos 1 impulso de 1 minuto cuota Q. 4.00 equivalente a 0.67 de dólar	SERVICIO RESIDENCIAL 400 impulsos 1 impulso de 30 segundos valor Q. 122.00 equivalente a 20.00 dólares

Fuente: Investigación de campo. Reporte Prensa Libre, Noticias Económicas 1997.



CUADRO No. 10

COMPARACION DE TARIFAS TELEFONICAS LOCALES DE GUATEMALA CON LA DE OTROS PAISES, EN QUETZALES

DESCRIPCION	SERVICIO RESIDENCIAL							
	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	VENEZUELA	MEXICO	E.E.U.U.
1 hora al día por 30 días equivalente a 1,800 minutos de uso al mes	337.50	214.72	175.23	163.60	123.99	197.14	236.36**	95.47
porcentaje de diferencia con Guatemala		-36.34	-48.08	-51.50	-63.26	-41.59	-29.97	-71.71
SERVICIO COMERCIAL								
4 horas al día por 22 días al mes equivalente a 5,280 minutos de uso al mes	1,856.00	615.58	505.39	434.32	344.91	932.79	763.14	216.02
Porcentaje de diferencia con Guatemala		-41.71	-52.14	-58.87	-67.34	-11.67	-27.73	-88.11
<p>** Las tarifas de México son cobradas por el número de llamadas; no tiene límite de tiempo. Se utilizó promedio de duración de 5 minutos por llamada. En el caso de Guatemala, la tarifa residencial se promedió, se calculó al 75% tarifa plena y 25% tarifa reducida.</p>								

Fuente: Investigación de campo. Crystal Group, Inc. 1,997.



En el último cuadro, se denota la diferencia en el costo incrementado de las tarifas al servicio telefónico, en relación a otros países, unos que ya cuentan con la Empresa de Teléfonos privatizada y otros aún no, sino que se encuentran en el proceso en ejecución como el caso de Guatemala. Es evidente que las tarifas de Guatemala sobrepasan las establecidas en otros países, y que la población con tal medida se encuentra alarmada puesto que éste incremento es sólo el inicio, puesto que la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, aún no se encuentra privatizada y en ese sentido surge la interrogante en que pasaría cuando la Empresa de teléfonos estatal sea propiedad de inversionistas que tienen como objetivo principal incrementar sus utilidades y evitar pérdidas.

Así también vale decir que el hecho de incrementar las tarifas en dos meses antes de privatizarla, podría hacer pensar a la población y a los sectores conformados principalmente por los sindicalistas, políticos de la oposición, de Derechos humanos, que con el hecho de hacerla más atractiva para los inversionistas decidieron incrementar las tarifas, puesto que si se mantenía a Q.4.00 la cuota residencial por ejemplo, ello no sería motivo suficiente para que las empresas interesadas pudieran invertir en la misma.

III. PROCEDIMIENTO PARA PRIVATIZAR LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL

- 1o. La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, según su Gerente General, no se está planteando como un sistema para privatización, sino para la desmonopolización que acelere la atención de la demanda de más de 600 mil líneas telefónicas, por lo que el inicio fue el impulso a reformar La ley de Telecomunicaciones que contempla la regulación del uso de frecuencias. Seguidamente se tiene proyecto convertir a Guatel en una sociedad anónima con el fin de incentivar a algunas de las grandes transnacionales de telefonía como GTE, STETZ, France Telecom y Telefonía Española.
- 2o. Se contempló y aplicó los nuevos pliegos tarifarios, conforme el siguiente cuadro, y con ello un usuario pagará lo mismo por menos tiempo, puesto que si antes el impulso era de 60 segundos, ahora es de 30 segundos, o



70

sea la mitad. Si se considera que la mayoría de los usuarios tiene el servicio de consumo bajo, y tomando en cuenta que sólo la cuota fija de 150 mil líneas promedio con este tipo de consumo, Guatel estaría recibiendo mensualmente más de 6 millones 600 mil quetzales.

CUADRO No. 11
PLIEGOS TARIFARIOS A PARTIR DE MARZO DE 1,997

CONSUMO LIBRE	CONSUMO BAJO
ABAJO DE 250 IMPULSOS POR MES <ul style="list-style-type: none">- cuota básica cero por mes- costo por impulso Q. 0.20- si se consumen 250 impulsos mensuales se pagará Q 50.00	300 A 1000 IMPULSOS POR MES <ul style="list-style-type: none">- cuota básica Q 44.00 al mes- impulsos libres, impulso adicional Q 0.15, si se consumen 300 impulsos se pagarían Q 44.00, incluye 200 impulsos, más 100 impulsos adicionales a es igual a Q 15.00 más Q 44.00, al mes se pagarán Q 59.00
CONSUMO ALTO	CONSUMO MEDIO
MAS DE 2,000 IMPULSOS POR MES <ul style="list-style-type: none">- cuota básica de Q. 200.00- mil impulsos libres, impulso adicional Q 0.09 <p>si se consumen 3,000 impulsos se pagarán Q. 200.00 de cuota básica más Q 90.00 por los 1000 impulsos adicionales, total se pagaría Q 290.00 al mes.</p>	1000 A 2000 IMPULSOS X MES <ul style="list-style-type: none">- cuota básica Q 95.00 al mes, 450 impulsos libres impulso adicional a Q 0.125, si se consumen mil impulsos, se pagarían Q 68.75 adicionales, más la cuota básica de Q 95.00 al mes se pagarán Q 163.75

Fuente: Investigación de campo. Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, Guatel.



30. Al querer hacer notar a la opinión pública el hecho de que Guatel se desmonopolizará y no se privatizará, resulta importante saber la opinión de los usuarios, por lo que el siguiente cuadro ilustra lo que arrojó una encuesta realizada por Prensa Libre, en el Suplemento TECO.

CUADRO No. 12

LOS USUARIOS A FAVOR DE LA DESMONOPOLIZACION O PRIVATIZACION

DESCRIPCION (PREGUNTA)	SI	NO	NO SABE	TOTAL
1. Considera que es una medida adecuada el que se venda el 95% de Guatel?	34%	40%	26%	100%
2. Créese conveniente que existan otras empresas privadas de servicio telefónico?	46%	30%	24%	100%
3. Esta de acuerdo con que el 50% del producto de la venta de Guatel sea destinado para el pago de la deuda externa del Estado?	38%	35%	27%	100%

Fuente: Investigación de campo. Revista TECO, Prensa Libre/97

Tomando en cuenta los datos que arroja el cuadro anterior, es conveniente analizar en primer lugar que la mayoría de la población desconoce lo que es la desmonopolización y su relación con la privatización, de esa cuenta que en las tres preguntas los porcentajes en cuanto a lo que la población respondía que no sabe, sin embargo, existe un gran número de usuarios que en vista de la ineficiencia demostrada a través de mucho tiempo, el mal servicio telefónico, hace que se encuentre a favor de la privatización, sin tomar en cuenta las consecuencias posteriores para la población en general y de ello, puede deducirse que de los que si están de acuerdo en vender, el 95% de las acciones de Guatel, la razón fundamental es el hecho del pésimo servicio que en la actualidad proporciona, viéndolo la población de una manera superficial.



En el caso de la tercera pregunta, es conveniente establecer que la mayoría de la población no entiende lo que significa la deuda interna y entiende aún más lo que significa la deuda externa, puesto que se sabe que el país se endeuda con préstamos que otorgan organismos internacionales y que hacen otros países, situación que se evidencia día a día en los distintos medios de comunicación escrita y televisiva.

40. Las bases para la licitación y el procedimiento formal se encuentra contemplado en la Ley de Compras y contrataciones, específicamente sus reformas establecidas en el Decreto 20-97 del Congreso de la República. Las bases para licitar fueron preparadas por la Empresa Asesora del proceso de venta, la estadounidense J.P.Morgan, a requerimiento de la Junta de Licitación y en su contenido deben encontrarse las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales, condiciones que deben reunir los oferentes, forma de pago, porcentaje de anticipo, y procedimiento para otorgarlo, lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de pliegos, criterios que deberá seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas.

La entrega de las bases de licitación se hará a quienes la soliciten, siempre que acrediten estar inscritos en el Registro de precalificados y demuestren haber efectuado el pago que establece el reglamento en el que en ningún caso debe exceder del 0.05% del monto, conforme lo establece el artículo 22 de la Ley de Compras y Contrataciones.

50. Para privatizar se podría optar por dos maneras: convertir a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, en base a las reformas establecidas en el Decreto 20-97 del Congreso de la República; las cuales ya han sufrido recursos de inconstitucionalidad, o bien sencillamente vender la empresa sin necesidad de vender las acciones como podría ocurrir al convertirla en Sociedad anónima y que se constituye en acciones. El 15 de mayo de 1997, aparece la inscripción provisional de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de nombre comercial Guatel. A ello se ha tropezado el gobierno con una serie de dificultades legales planteadas por diferentes sectores de la población como es el caso del Procurador de los Derechos Humanos, Procurador General de la Nación, así como el



73

Sindicato 22 de Febrero de dicha empresa pública.

En el Registro Mercantil fue inscrita una nueva Empresa entonces, llamada Guatemalteca de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, con el objeto de preparar de una manera más rápida, la privatización y el objeto era accionar el capital para que varias personas o Empresas pudieran participar en la venta, así como colocar las acciones en la bolsa de valores nacional e internacional y cotizarlas.

A través de los distintos medios de comunicación, se mencionó que en la Escritura Social aparecen dos asesores de Guatel como Representante Legal y Gerente, respectivamente. Como se mencionó anteriormente, se ha calificado de inconstitucional la inscripción de Guatel, S.A. Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. y ello motivo pedir al Registrador Mercantil como al Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil por parte del Procurador General de la nación y el Procurador de los Derechos Humanos respectivamente, cancelar dicha inscripción porque adolece de violación a las normas constitucionales.

Posteriormente el Congreso de la República citó al Gerente de Guatel, para que explicará dicha reconversión y después de las acciones emprendidas las autoridades del gobierno dieron marcha atrás a dicha inscripción, haciendo ver que ello no limitaría los plazos establecidos para continuar con el proceso de venta de esta empresa nacional.



74

CUADRO No. 13

OPINION PUBLICA ACERCA DE LA CONVERSION DE GUATEL

DESCRIPCION (PREGUNTA)	SI	NO	NO SABE	TOTAL
1. Se enteró de la conversión de Guatel en una Sociedad Anónima?	48%	52%	---	100%
2. Considera que era legal esa medida?	31%	36%	33%	100%
3. Cree que con una transformación así se brinda mejor servicio a los usuarios?	36%	35%	29%	100%

Fuente: Investigación de campo. Revista TECO, Prensa Libre/97

IV. VERDADERAS RAZONES SOCIOECONOMICAS PARA PRIVATIZAR LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL.

10. La necesidad de incrementar las t arifas y la venta, se debe a que la Nueva Ley de Telecomunicaciones liber  el servicio internacional y ello oblig  a la Empresa estatal a incrementar las t arifas principalmente locales, por la p erdida que  stas representaban.
20. Las utilidades que percib a Guatel ya no ser an las mismas por las reformas a la Ley de Telecomunicaciones, y decidi  incrementar las tarifas locales, pretendiendo mantener el mismo super vit, pero ello le ha ocasionado cr ticas de diferentes sectores en que se aument  el costo por el tiempo de uso del servicio telef nico y no se ha mejorado en nada el servicio que deber a prestar a los usuarios y mejorarlo principalmente.
30. El incremento en las t arifas tambi n se debe al hecho de querer hacerlas m s atractivas para las empresas o personas inversionistas que esten interesadas en compras



75

Guatel, puesto que eleva las ganancias y a la vez la facturación, puesto que no es casualidad que poco antes de privatizar se incrementarán las tarifas, teniendo un costo político para el partido en el gobierno, fundamentalmente.

V. PRONOSTICO PARA LA PRIVATIZACION DE GUATEL

Resulta un poco difícil pronosticar que sucederá cuando la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel sea vendida a los particulares, sin embargo, entre los que consideran positivo este paso del gobierno, aducen que se constituiría la Empresa en más eficiente, con mayor cobertura de servicio, se incrementaría el costo de las tarifas, pero que los que tuvieran capacidad de pago estarían obteniendo un buen servicio, se entraría a un sistema de libre competencia etc. Con el propósito de fundamentar aún más lo dicho por los optimistas y positivos en cuanto a la venta de Guatel, a continuación se presenta el siguiente cuadro en que se muestra lo beneficioso que ha sido para otros países el hecho de haber privatizado el servicio telefónico.

CUADRO No. 14

INVERSION ANUAL EN MILLONES

EMPRESA/ PAIS	AÑO	ANTES DE LA PRIVATIZACION	AÑO	DESPUES DE LA PRIVATIZACION
Telmex (México)	1987	\$ 415	1993	\$ 2,800
Entel (Argentina)	1987	\$ 350	1993	\$ 1,500
Cantv (Venezuela)	1990	\$ 48	1993	\$ 600
Chile	1988	\$ 128	1993	\$ 700

Fuente: Investigación de campo. Manuel F. Ayau Córdón.
Secretaría de Desmonopolización y Privatización de
Bienes y Servicios del Estado. Año 1994.



76

Ahora bien, valdria la pena tomar en cuenta los criterios que de entidades, grupos, organizaciones que opinan que el hecho de privatizar Guatel resultaria muy negativo para la economia del pais, y por ende para la poblacion usuaria, porque si aún no privatizada, en el mes de Marzo de 1997, se ha aumentado el valor del servicio telefonico en un 2,300% situacion que como ha quedado demostrado, no se da en ningun pais del mundo, y el hecho de venderla a inversionistas interesados, principalmente empresas transnacionales, ello implicaria, el incremento desmedido que haria imposible para la mayoria de la poblacion que carece del servicio adquirir, pero que por el alto costo, habria oferta pero no demanda.

Los pasos que ha dado el gobierno de Guatemala en cuanto a la venta de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, son irreversibles, si se considera que en la actualidad las reformas a las leyes le favorecen para continuar con este proceso. Ello se ejemplifica con lo que sucedió con el Banco Nacional de la Vivienda, que entró en un proceso de liquidación, dando paso a una nueva entidad de carácter privado.

VI. POSICION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL

Como se ha mencionado en los capitulos anteriores, el sindicalismo en Guatemala ha sufrido divisiones a lo largo de su historia, en cuanto a los sindicatos del sector público, existiendo Confederaciones que comparten la ideologia social cristiana, otros, la social democrática, la social marxista y en último caso, los sindicatos que se denominan independientes, sin embargo, han luchado y luchan contra las politicas que podrian resultar nefastas para la poblacion y principalmente para los trabajadores de la empresa que pretenden implementar el gobierno de turno.

En cuanto a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatemala, también se ha encontrado el sector trabajador con la división de dos sindicatos, pero que dicha división no es obstáculo para manifestar su descontento en contra de la venta o privatización de dicha Empresa. El sindicato 22 de febrero, presentó ante la Gerencia y Junta Directiva una propuesta para evitar la venta o privatización, la cual no fue tomada en cuenta. Posteriormente se han realizado diversas conversaciones formales con el Gerente de la Empresa



77

y el sector laboral, representado por los sindicatos, con el objeto de que se garantice la estabilidad laboral y que no se tergivercen ni manipulen las condiciones de trabajo ya adquiridas por los trabajadores de la Empresa, puesto que en la actualidad se vive un clima de inestabilidad y desconfianza, así como temor a perder sus empleos que constituyen para ellos como para cualquier trabajador su medio de vida. Se encuentra funcionando en la práctica la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel y Telecomunicaciones de Guatemala, S.A., esta primera, se encuentra en un proceso de liquidación, situación que ha motivado la destitución de los trabajadores que automáticamente fueron contratados por la nueva empresa, ésto último muy discutido dentro del ámbito jurídico-laboral, puesto que la ley laboral indica que cuando hay sustitución patronal, no puede darse la destitución y recontractación de trabajadores, lo cual deja en incognita dicho accionar por parte del gobierno, pues ha representado para el pueblo de Guatemala, una erogación de millones de quetzales para hacer efectivo el denominado pasivo laboral. A tal grado ha llegado la negativa de los sindicatos de Guatel para continuar con el proceso de privatización, que a través de los distintos medios de comunicación, han manifestado su intención de efectuar paros en la telefonía nacional de persistir o continuar con la pretendida venta de Guatel y no garantizar la estabilidad de los trabajadores, el pago de las prestaciones laborales, aunque las autoridades de Guatel han manifestado que el sector trabajador de dicha venta obtendrá el cinco por ciento, por lo que para algunos resulta alentador. Al conocer de las reformas a la Ley de Compras y contrataciones del Estado, dichos sindicatos plantearon una acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 20-97 del Congreso de la República, que deja abierta la posibilidad a los funcionarios de gobierno de poder vender a su sabor y antojo la empresa, misma que no prosperó al igual que otras acciones de inconstitucionalidad planteadas y explicadas anteriormente.

El Sindicato al notar la acción ejercita por los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, criticaron el hecho de la agilidad con que se resolvió el recurso presentado por ellos, principalmente cuando se han caracterizado por los retardos, algunas veces malintencionados, y que no se presentaran más acciones de impugnación ante dicha Corte de Constitucionalidad, pues dejó de ser un órgano confiable para el sector laboral y que



responde únicamente a los factores de tipo político, por lo que en reuniones con la Asamblea General de Trabajadores, planficaran algunas medidas de hecho de persistir con la intención de la venta de Guatel, situación que pone en peligro las comunicaciones y agudizaría más la problemática, a nivel local e internacional, si existieran más adelante huelgas por parte de los trabajadores.

D. FERROCARRILES DE GUATEMALA FEGUA

1. ANTECEDENTES

En la década de los años 20, Ferrocarriles de Guatemala era propiedad privada y pertenecía a la Empresa de los Ferrocarriles Internacionales de Centroamerica IRCA, compañía norteamericana que operó de 1912 a 1968. Pero cabe resaltar que desde mucho antes, desde el Gobierno del General Justo Rufino Barrios hace aproximadamente 125 años, inició el trabajo para la construcción de la vía ferrea, siendo motivo para la población en ese tiempo, un medio de transporte aparte del que ya existía que era el jalado por mulas u otro animal.

La compañía norteamericana, tuvo para 1950 la cantidad de cinco mil trabajadores, situación para el país muy beneficiosa por constituirse en otra fuente de empleo. Posteriormente dicha empresa sufrió dificultades económicas y huelgas por parte de los trabajadores que para los años noventa, eran aproximadamente 1,500 ferroviarios y para 1996 quedaban únicamente 110. La situación día a día iba en detrimento de los intereses nacionales y a petición de los accionistas privados, quienes ya no podrían generar dinero para pagar los salarios de los empleados, en la segunda mitad de la década de los sesenta del siglo XX cuando era Presidente Julio Cesar Méndez Montenegro, se efectuaron las nacionalizaciones para que IRCA se convirtiera en Empresa del Estado y se le denominó Ferrocarriles de Guatemala.

El ferrocarril por más de tres décadas a partir de la nacionalización continuó sufriendo altibajos en cuanto a su funcionamiento, puesto que el gobierno no empleó directamente políticas que beneficiaran y mejoraran el servicio de los ferrocarriles, por lo que ha quedado hasta la fecha en un completo abandono. En el caso de Fegua que según criterio de la autora no entra en lo que es la privatización, sino que dentro de las funciones que legalmente se encuentran



establecidas en la ley por parte de la Administración pública, tomando en consideración que el gobierno tiene la facultad de concesionar sin perder el derecho que tiene de supervisar y/o controlar y en determinado momento y dadas las circunstancias que lo ameriten cancelar la concesión y ese es el caso de Ferrocarriles de Guatemala.

10. Para la concesión de Ferrocarriles de Guatemala, se estableció un contrato administrativo, se elaboraron las garantías y condiciones que el gobierno deseaba en la concesión a las empresas oferentes, establecidas en las bases de licitación, y el 15 de mayo de 1997, cumpliendo con lo que establece la Constitución, los Decretos 57-92 y 20-97 del Congreso de la República se publicó la licitación sobre los derechos de Fegua por 50 años a través de la concesión, a lo cual han estado interesadas las siguientes empresas privadas:

- Andres Porras Castillo
- Cana Rail de Canada
- DE Consult de Alemania
- RDC de Estados Unidos
- Ferrocarriles Nacionales de México
- TIFSA de España
- Benito Roggio e hijos de Argentina
- Ghella - Sogene de Venezuela.

20. Continuando con el procedimiento para la concesión se nombró además una junta de licitación la que fue integrada por:

- Viceministro de Economía
- Encargado de Comercio interior
- Delegados del Ministerio de Finanzas
- Asesor de Fegua y Representante Laboral
- Designado o delegado por parte del gobierno central

Observadores:

- Delegados de la Cámara Empresarial CAEM

Auditores del Proceso:

- Firma Price Waterhouse



30. La concesión fue establecida por medio de Usufructo oneroso por más de cincuenta años con opción de extenderlo hasta por cinco periodos de diez años cada uno pasados los primeros diez años y previo acuerdo entre el gobierno y el contratista.
40. El pago en concepto de fianza como cobertura del Estado en caso de incumplimiento del contrato establecido fue de US\$ 100,000.00.
50. Las bases especifican que la compañía ganadora de la licitación podrá utilizar los bienes inmuebles que integran el sistema ferroviario para los siguientes servicios:
- Transporte de carga nacional
 - Transporte de carga internacional
 - Transporte de carga en tránsito
 - Transporte de personal
 - Servicio de terminal terrestre
 - Servicio de agente de transporte
 - Servicio de terminal marítima
60. El monto que estima el gobierno ingresar por medio de la concesión es de 8.8 millones de quetzales.
70. El patrimonio con el que cuenta Fegua es el siguiente:23/
- Maquinaria
 - Inmuebles de uso ferroviario
 - Fincas, casas y terrenos
 - a) 10 fincas en Izabal (mas de 600 hectáreas
 - b) terreno sobre el cual se construyó Puerto Barrios
 - c) Propiedad de varias manzanas en el centro de la capital Mazatenango, Retalhuleu, Tecún Uman y otros pueblos.
80. Además la firma seleccionada podrá realizar cualquier otra actividad económica que se pueda desarrollar en el espacio del derecho de via terminales y estaciones del sistema tales como:
- Instalación y uso de ductos
 - Torres de transmisión e infraestructura de publicidad o promoción.



- 9o. Las bases indican que el contratista tendrá la obligación de permitir el acceso del derecho de vía cuando, por necesidad pública sea solicitado como servidumbre para paso vehicular, paso e instalación de tubería de agua potable, de riego, líquido, drenajes, paso e instalación de cables de energía eléctrica o cables telefónicos, previo acuerdo económico y firma del contrato correspondiente.
10. Sobre el uso de vía por terceros, el usufructuario tendrá la obligación de considerar solicitudes de acceso a la red ferroviaria de otros empresarios de transporte de personas o mercancías, que puedan establecerse en el futuro y podrá conceder dicho acceso siempre que se llegue a un acuerdo entre las partes interesadas.

EXIGENCIAS DEL ESTADO PARA EMPRESAS LICITANTES:

1. Experiencias en operaciones ferroviarias
2. Capacidad financiera
3. Contar con plan de negocios
4. Deben estar inscritos en el Registro Mercantil, ya se como empresas nacionales o extranjeras.
5. Las ofertas serán: una técnica y una económica
6. La Junta de Licitación tiene un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de ofertas para adjudicar el concurso al ofertante, que presentó las mejores propuestas
7. Dos días después de la concesión, el expediente se remitirá al interventor para que lo apruebe o impruebe.
8. El ofertante ganador esta obligado a ejecutar el plan de negocios inmediatamente después de aprobarse el contrato y el plazo de 15 años en rehabilitación de vía y equipos ferroviarios, así como en la habilitación de las terminales, estaciones y talleres.
9. Fegua verificará en 90 días y después de comprobar inactividad, aplicará una multa de dos millones de quetzales, la que puede subir a 10 millones de quetzales y la rescisión del contrato en caso extremo.



82

10. La empresa seleccionada no podrá gravar o enajenar el derecho de usufructo oneroso otorgado.
11. El concesionario queda en libertad de proponer nuevas instalaciones en el corredor, terminales o en terrenos para futuras construcciones y para el caso, no deberá solicitar autorización previa de Fegua, siempre que acepte que todas las mejoras quedarán como activos sin costo alguno para el Estado.

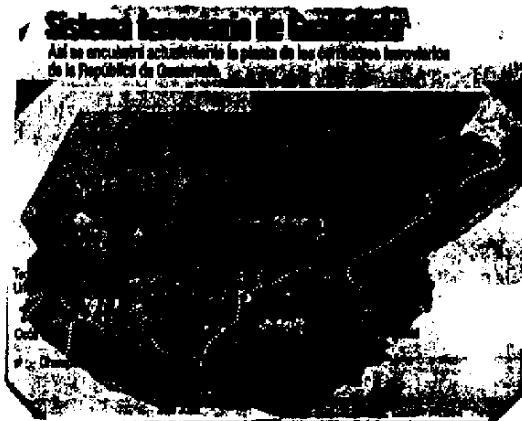
El equipo con que cuenta Fegua es el siguiente::

- 28 locomotoras diesel electricas
- 1 locomotora de vapor
- 945 vagones de carga
- 46 coches de pasajeros
- 70 vagones de mantenimiento
- 18 cabooses
- 3 gruas montadas de carros
- 9 carros de inspección

Se ha puesto de manifiesto el mal estado de las vías que son alrededor de 900 kilómetros de derecho de vía que adquiere la empresa ganadora en la licitación y se ha dicho que el hecho de rehabilitar las vías ferroviarias requiere de una inversión de 50 millones de dolares, situación que fue manifestada por una de las empresas internacionales que ofrecieron hacerlo mediante la concesión.



GRAFICA No. 1



Así se encuentra actualmente la planta de los corredores ferroviarios de la República de Guatemala que a través de la concesión será adquirida por una empresa privada a la que se le ha fijado plazos dentro del contrato administrativo para poner en funcionamiento a los ferrocarriles en Guatemala.

II. POSICION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE FERROCARRILLES DE GUATEMALA

El sindicato de Trabajadores de Fegua se ha considerado uno de los más fuertes del país y en el campo del Derecho laboral moderno, resulta sumamente interesante analizar la posición del Sindicato de Trabajadores de Fegua, quienes han manifestado que en ningún momento se han opuesto a que Fegua sea concesionada a una Empresa Privada, tomando en cuenta que al hacerlo, la situación laboral de los trabajadores que se encontraría dentro de un clima de inseguridad de trabajo, inestabilidad laboral, conflictos económicos personales y familiares, desempleo, etc.

Después de sufrir un proceso de concesión que lleva años de tratar de realizarse y que hasta la presente fecha se esta ejecutando efectivamente, de los 548 trabajadores que se encontraban presupuestados, los cuales fueron cesados, se reconstrataron 60 y los sesenta los comprende los trabajadores que se refieren a la vigilancia de las estaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.



El proceso de plan de reestructuración del Estado y en este caso de la Empresa Ferroviaria, se llevó a cabo con el apoyo del Sindicato y ellos a través de sus dirigentes mencionaban que accedieron a renunciar a sus derechos como trabajadores y a no oponerse con el mismo, porque se sabe que no se puede hacer otra cosa, no había otra salida, para la empresa ferroviaria ni para el sector laboral, sin embargo, el retiro de que fueron objeto, indicaron los sindicalistas, los trabajadores obtuvieron las prestaciones de ley más los beneficios del pacto colectivo de condiciones de trabajo, como una indemnización de 16 salarios, lo que significó para el Estado una erogación de casi cuatro millones de quetzales en prestaciones laborales, situación que creo un clima de conformidad entre los trabajadores, a quienes se les cumplió con el pago de todas sus prestaciones laborales, lo que hace que el Sindicato haya cumplido también con sus objetivos de permitir la concesión a empresa privada, pero responsables de que se hagan efectivas las prestaciones laborales conforme a sus derechos adquiridos y legislación ordinaria vigente.

Después de analizar lo anterior, podría ocurrir la interrogante del porqué el Estado no privatizó o vendió los ferrocarriles de Guatemala, como lo está haciendo con la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, y ello podría obedecer a las complicaciones tanto políticas como económicas que le acarrearía al gobierno, si consideramos que la situación de Fegua es completamente diferente a la de Guatel, ya que Fegua posee propiedades, terrenos aún no cuantificables por parte del Estado, inclusive valdría la pena evaluar la situación de Puerto Barrios, en el sentido de que los terrenos pertenecen a Fegua, lo cual resultaría negativo y contrario a los intereses nacionales bajo cualquier punto de vista.

En cuanto a que opinión podría tener la población, se considera que tomando en cuenta que el Estado en determinadas circunstancias conserva su función frente a los ferrocarriles de Guatemala, aún concesionados a una empresa privada y que a ello, también podría agregársele que al concesionarse se pondrá en funcionamiento un servicio social y público, queda a criterio de la misma población su uso que con el tiempo podrá decirse si constituye una necesidad primaria para el desarrollo de la economía familiar y nacional, puesto que se ha pasado mucho tiempo sin poder ser utilizado por la sociedad guatemalteca.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



CONCLUSIONES

1. El problema económico que afronta el gobierno de Guatemala, se debe principalmente entre otros factores, a la mala administración de los recursos, que implica la ineficacia demostrada en la captación de los tributos, tomando en cuenta que los impuestos constituyen la espina dorsal de la administración pública, por lo que el enfoque del gobierno acerca de la privatización no representa una solución a los problemas económicos financieros, así como fiscales del Estado, puesto que con la venta de las empresas estatales contempladas en el presupuesto de 1997, que representa 1.569.8 millones de quetzales, dicha cantidad que no es representativa puesto que para cubrir los rubros de educación y salud en un año del presupuesto, no son suficientes.
2. Si la idea de privatización es concebida por el gobierno de Guatemala como una forma de eliminar las instituciones públicas a largo plazo, tendrá como objetivo final enriquecer, como ha sucedido con gobiernos anteriores y en otras situaciones, a personas particulares y acceder a fortunas privadas a través de los procesos políticos y totalmente amparados por los famosos privilegios.
3. La venta de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, no representa beneficios para la población en general, puesto que tomando en cuenta los altos índices de pobreza y pobreza extrema, la mayoría de la sociedad, especialmente el área rural no tendrá acceso al servicio de teléfono por la poca o ninguna capacidad de compra.
4. La suma de 800 millones de dólares, estimados por el gobierno para la venta o enajenación de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, no constituyen un precio real, puesto que se tendría que efectuar una valuación de los activos de la Empresa Nacional de Teléfonos y considerando además dentro de dicha valuación el Estado financiero de la Empresa, en cuanto a los ingresos, egresos y utilidades y como algo fundamental, establecer las cantidades actuales en concepto de utilidades, a partir del momento en que se dió el aumento en las tarifas telefónicas. Tomando en consideración la utilidad percibida por dicha Empresa en 1996, que fue de 512 millones de quetzales, los inversionistas tendrían que esperar unos 8 años aproximadamente para recuperar su capital invertido en dicha compra, por lo que por la suma de Q.4,800 millones de quetzales no puede enajenarse una



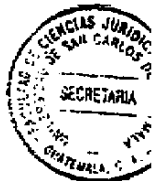
de las principales empresas del Estado que es rentable.

5. En el caso de Ferrocarriles de Guatemala, Fegua, el Estado tomó una de las pocas decisiones acertadas incluidas dentro del Programa de Modernización y Fortalecimiento del Estado, al dar en concesión a una empresa privada por el término de 50 años y en calidad de usufructo oneroso, lo cual no acarrea ningún problema de tipo legal, puesto que el Estado tiene la facultad de ejercer este tipo de acciones, en beneficio de la población en general.
6. El Sindicalismo en Guatemala ha sufrido un gran deterioro social y filosófico, por los intereses personales de algunos de sus dirigentes, con lo que ha perdido credibilidad en la población principalmente el del sector público, lo que se ha evidenciado por la negligencia o renuncia a mejorar o eficientizar su trabajo burocrático y retardado para la población, principalmente en la prestación de los servicios públicos esenciales.
7. Los sindicatos que se encuentran organizados en la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, no están de acuerdo con la venta o enajenación de la Empresa, atendiendo a dos situaciones: a vicios establecidos en el inicio del proceso de desincorporación y venta de la empresa y a la oposición de los trabajadores, especialmente los dirigentes sindicales a quedarse sin un salario y un trabajo, así como a que se eliminen privilegios respectivamente, pero uno de ellos ha hecho frente al proceso de privatización, incursionando en actividades laborales y de empresa.
8. Los trabajadores de Ferrocarriles de Guatemala Fegua, representados por el Sindicato, accedieron a que dicha empresa estatal se concesionara, en primer lugar, porque se encuentra enmarcado dentro de un ámbito jurídicosocial, ya establecido, y por haberles garantizado el Estado el pago completo de sus prestaciones, además de lo contemplado dentro del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo como beneficio adicional en su indemnización, todo lo anterior, obedeciendo a la situación económica-financiera que ya era del conocimiento público de los Ferrocarriles de Guatemala.
9. La organización Sindical dentro de un sistema de privatización especialmente en lo que corresponde a las empresas privadas, disminuiría su fuerza política laboral, puesto que dentro del ambiente de las empresas privadas,



en teoría, sobresale la eficientización, tecnificación, rapidez del servicio, en este caso, y la política de no reclamar derechos adquiridos y mínimos que garantizan las leyes laborales, en dicha transición limitaría bastante el accionar sindical, y podría decirse que en determinado momento estaría el sector sindical compitiendo con otro tipo de organizaciones de trabajadores, como lo son las Asociaciones Solidaristas, como ha sucedido en la Empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

10. La agrupación de sectores sindicales, de derechos humanos, del sector universitario, estudiantes, Partidos políticos de la oposición, etc., podría intervenir en el proceso de venta o enajenación de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, y evitar que la misma sea vendida al sector privado, como ocurrió en el caso de El Salvador, que la Ley fue rechazada, por encontrarle vicios de fondo y forma, así como prepotencia del gobierno al no querer efectuar un consenso social entre los sectores de la población, y el hecho de no estar regulado adecuadamente dicho proceso, situaciones similares al caso de Guatemala.



RECOMENDACIONES

1. El Gobierno de Guatemala debe dentro del Programa de Modernización y Fortalecimiento del Estado, eficientizar internamente el accionar actual del Ministerio de Finanzas Públicas, auxiliado por el cuerpo normativo necesario, con el objeto de que la captación de recursos se mejore y de esa manera hacer que todos hagan efectivo el pago de sus tributos y que los influyentes no evadan dicha obligación, como parte fundamental para asegurar un presupuesto objetivo-real en que lo que ingresa se pretenda gastar. Asimismo, mejorar la calidad en el gasto público a través de los distintos órganos de control de la Administración Pública.
2. La mayoría de los funcionarios que se encuentran ostentando el poder en la actualidad, son empresarios y la ideología política del gobierno es de corte liberal, por lo que basándose en la experiencia del aparato estatal, en cuanto a los servicios públicos, pretenden eliminar las instituciones pública, situación que podría mejorarse en el sentido de que se buscara un equilibrio entre las distintas ideologías a través del concenso y legalidad de todo proceso de modernización de la Administración Pública.
3. Las tarifas al servicio telefónico deben ser accesibles a la población en general, tanto del área rural como urbana, que aún no cuentan con dicho servicio público, por medio de un sistema de subsidio que pudiera emprender la empresa que adquiera los derechos de propiedad de Guatel, ya que si se pretende incrementar las cuotas tarifarias se caerá en un conflicto económico de la oferta y la demanda.
4. Es conveniente que antes de continuar con el proceso de venta de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, se efectue una valuación de los activos, estados financieros y otros, que den como resultado el precio real de dicha empresa, y de esa manera los resultados obtenidos indicarán que para el gobierno representa aspectos negativos dirigidos a la población y a los ingresos que pudiera percibir anualmente de dicha empresa, por ser altamente rentable.
5. En el caso de los Ferrocarriles de Guatemala, Fequa, el Estado debe mantener a través de los órganos correspondientes, un control o supervisión acerca del trabajo que pudiera realizar la empresa a la que se le



89

otorgó el concesionamiento y colaborar con ella en la eficientización y mejoramiento del servicio, lo cual redundaría en beneficio de la población usuaria y del propio estado.

6. Es importante que el sector sindical de Guatemala se consolide en base a los principios filosóficos que lo instituyen y crear conciencia entre sus dirigentes y simpatizantes, a través de la capacitación constante de los avances en el Sindicalismo Internacional, con el propósito de ir eliminando la mala imagen que se tiene por parte de la población principalmente en cuanto al sindicalismo del sector público.
7. Los sindicatos que se encuentran organizados en la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, deben unificarse juntamente con otro tipo de organizaciones representadas por la sociedad, como lo son agrupaciones políticas de oposición, estudiantes, sectores civiles organizados de la población, organizaciones de derechos humanos, etc, con el fin de intervenir por medio de diálogos, talleres, juntamente con el sector gobierno, con el propósito de buscar soluciones a las deficiencias ya públicas de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, de modo que los mismos guatemaltecos hagan de las instituciones públicas, lo que deseen en beneficio propio.
8. La actitud de los trabajadores de Ferrocarriles de Guatemala, representados por el Sindicato forma parte también de los conceptos filosóficos del Sindicalismo, ya que la oposición negativa no constituye fuerza alguna para los trabajadores ni para la vida económica y social de un país, situación que se pone de ejemplo para el sindicalismo nacional.
9. El sindicalismo practicado dentro de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, ahora denominada Telecomunicaciones de Guatemala, S.A., participa activamente dentro del proceso de privatización, por lo que debe estar preparado al igual que los demás sindicatos del sector público, a intervenir dentro de los conceptos establecidos en una ideología liberal o moderna, de principios aparente y exclusivamente económicos, la que ocasiona que en una empresa privatizada surjan asociaciones de trabajadores como es el caso de las Asociaciones Solidaristas que se han introducido en la Empresa.



10. La mayoría de agrupaciones que representan a toda la población organizada, se encuentran renuentes a la venta o enajenación de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel, por lo que de continuar así, dicho proceso al tener éxito, enfrentará situaciones de inestabilidad e inconformidad por parte de éstos sectores que son representativos de la sociedad y que deben ser tomados en cuenta por parte del sector gobierno, en áreas de lograr un consenso y un completo respeto a las leyes vigentes.



BIBLIOGRAFIA

I. LIBROS

1. APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO DE GUATEMALA, Volumen I, Antonio Obando Sánchez 1961.
2. BREVE HISTORIA DEL DERECHO LABORAL GUATEMALTECO. Mario López Larrave. 1974.
3. BREVE HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL GUATEMALTECO Mario López Larrave 1979.
4. COMO MEJORAR EL NIVEL DE VIDA VOLUMENES I Y II. Manuel F. Ayau Cordon y Gonzalo Asturias Montenegro. Editorial Piedrasanta 1987.
5. COMUNISMO EN LATINOAMERICA, El caso de Guatemala. Scheilder Ronald M. Buenos Aires, Argentina, Editorial Aura, 1959.
6. DERECHO ADMINISTRATIVO, Jorge Mario Castillo Gonzalez, Instituto Nacional de Administración Pública, INAP, 1990.
7. DERECHO ADMINISTRATIVO I, II Y PROCESAL ADMINISTRATIVO, Licenciado Hugo Calderon, año 1995.
8. DESARROLLO ECONOMICO PASADO Y PRESENTE. Richard T. Gill, Universidad Harvar 1965, unión Tipografica Editorial hispanoamericana.
9. EL MOVIMIENTO OBRERO LATINOAMERICANO, Moisés Poblete, Tioncoso, Fondo de Cultura Económica 1946.
10. EL SINDICALISMO EN GUATEMALA, Tesis Rene Rodriguez Ramirez, Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales, 1964
11. EVOLUCION DE LA ECONOMIA MODERNA. Richard T. Gill, Universidad de Harvard 1969, Unión Tipografica Editorial Hispanoamericana.
12. GUATEMALA: CRISIS SOCIAL Y DETERIORO HUMANO. SEMBLANZA DE LA DECADA 80-90, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, ABRIL 1992.
13. HAMBRE Y MISERIA EN GUATEMALA, Tipografía Nacional Arcadio Ruiz Franco 1950.



14. INTERPRETACIONES SOCIOECONOMICAS DEL SUBDESARROLLO. Varios autores, sin fecha. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
15. INTRODUCCION A LA ECONOMIA. Carlos F. Noriega C. CEUR, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, USAC abril 1988.
16. INTRODUCCION A LA ECONOMIA POLITICA DE LA PLANIFICACION ECONOMICA NACIONAL. José Luis Cecaña Cervantes, Fondo de Cultura de Mexico, año 1975, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
17. INTRODUCCION A LOS PROBLEMAS ECONOMICOS DE GUATEMALA. Piedra Santa Rafael, Editorial universitaria Volumen II.
18. LA ACUMULACION CAPITALISTA EN EL AGRO GUATEMALTECO. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas junio 1989.
19. LA CIA Y EL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO. Editorial Grijalba 1967.
20. LIBRO QUE CONTIENE LOS ACUERDOS DE PAZ SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y LA UNION REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA. Diciembre 1996.
21. MARTINEZ PELAEZ SEVERO. ALGO SOBRE LOS REPARTIMIENTOS. Investigaciones para la docencia, Facultad de Ciencias Económicas octubre de 1992.
22. POLITICA FISCAL Y LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUATEMALA. Miguel de Paz Perez, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala, año 1984.
23. POLITICA SOCIAL. Maria de los Angeles Ortiz hernandez, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala, año 1989.
24. PORQUE LUCHA GUATEMALA. Manuel Galich, Buenos Aires, Argentina Elmer Editor 1956.
25. PRIVATIZACION, LA CLAVE DE UN MEJOR GOBIERNO. E.S.SAVES, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la. edición, año 1989.
26. TEORIA GENERAL DE LA ECONOMIA. Dr. Andreas Paulsen, universidad Libre de Berlin 1959, Unión Tipografica Editorial hispanoamericana.



27. TEXTO DE ECONOMIA POLITICA. Curso Superior de Economía Política tomo I, Spiridinova Atlas y otros, sin fecha.

28. VILLAMAR C. MARCO ANTONIO. Apuntes sobre la Reforma liberal. Facultad de Ciencias Económicas, Enero 1991

11. OTRAS FUENTES

29. Breve Historia del Sindicalismo en Guatemala, Folleto didactico, Derecho de Trabajo II, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Usac.

30. Editorial Diario La Hora. Mayo 1997.

31. Encuestas TECO, Prensa Libre, Marzo y mayo 1997.

32. Folleto Didactico Idea General de la Asociación Profesional, Curso de Derecho de Trabajo II, Licenciado Maroç Tulio Castillo Lutin, USAC.

33. Folletos didacticos proporcionados en los Cursos de Derecho Constitucional, Teoria del Estado, Introducción al Derecho, etc., relativos a la Personalidad del Estado, Elementos constitutivos o determinantes del Estado, Desarrollo Histórico del Estado, la Administración Pública, etc.

34. Folletos proporcionados por CIEN, relativos a la descentralización, propuesta, situación económica y social de Guatemala, etc.

35. GUATEL, Porque privatizar, Manuel F. Ayau Córdón, 1994.

36. Información y estadística proporcionados por:
- Relaciones Públicas de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones Guatel.
 - Interventor de Ferrocarriles de Guatemala
 - Congreso de la República
 - Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas
 - Ministerio de Finanzas Públicas
 - Oficina del Comisionado presidencial para la modernización y fortalecimiento del Estado.
 - Ministerio de Trabajo
 - Entrevistas recogidas por medios de prensa escrita, al señor Gert Rosenthal, Secretario Ejecutivo de la CEPal, Prensa Libre 1997, Dr. Arturo Montenegro, funcionario de la Cap, DR. Raul Santiago Mantia Ramirez, en mayo,



1997. - copia de la Ley marco de la Descentralización del capital publico en función social FRG Congreso de la República.

37. Material proporcionado por el seminario EL PAPEL DE LA INGENIERIA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACION DE LA NEGOCIACION POR LA PAZ. Ingeniero Edgar Ponce, 1996.
38. Red de Diarios Económicos America Latina, No. 74, No. 31, mayo 1997 y julio 1996, respectivamente.
39. Reporte Económicas Prensa Libre 1996, Panorama Economico, Julio 1996.
40. Revista suplemento economico-financiero, Diario La Hora, abril de 1997.
41. Revista Visión Latinoamericana, Y SI DESAPARECE EL PODER SINDICAL?, abril de 1992.
42. Suplemento Nacionales Diario de Centroamerica febrero, marzo, Editorial Diario Centroamerica 1997.
43. Suplemento Noticias Económicas Reporte Febrero, Marzo, abril 1997.
44. Suplemento Opiniones Editorial Prensa Libre Abril 1997
45. Suplemento Telecomunicaciones, Prensa Libre, 1996.
46. Temas Económicos y crisis de Guatemala, Revista Presencia, Facultad de ciencias Economicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mayo de 1987.

III. DICCIONARIOS

47. DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES MANUEL OSSORIO.
48. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPANOLA XXI EDICION 1992.
49. DICCIONARIO LENGUAL INGLESIA WEBSTER 1983.
50. DICCIONARIO PEQUENO LAROUSSE EN COLOR EDICION 1996.
51. CONSULTAS VARIAS SISTEMA DE INTERNET



95

LEGISLACION:

1. Constitución Política de la República de Guatemala
2. Código Civil
3. Código de Comercio
4. Código de Trabajo
5. Código Procesal Civil
6. Decreto 20-97 del Congreso de la República
7. Decreto 57-92 del Congreso de la República
8. Decreto 14-71 del Congreso de la República
9. Ley de Servicio Civil
10. Ley de Transformación Agraria
11. Ley de Parcelamientos Urbanos
12. Ley de lo Contencioso Administrativo
13. Ley del Ejecutivo y reformas
14. Ley de Telecomunicaciones
15. Ley Organica del Congreso de la República
16. Leyes Administrativas varias
17. Ley del Organismo Judicial
18. Acuerdos de Paz